DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Enero de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15588

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y se exoneran las diferencias que se computen como aumento de capital del pago del impuesto a las Ganancias Elevadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Para la liquidación del impuesto a las Ganancias Elevadas el valor de los bienes amortizables, con excepción de los bienes inmuebles, será el que resulte de deducir del precio de su ingreso al patrimonio, incluyendo en este concepto los gastos originados por su compra e instalación, las amortizaciones acumuladas correspondientes al período de vida útil transcurrido según las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 2º Sobre el valor de los bienes a que se refiere el artículo anterior, las empresas podrán computar a los efectos fiscales el mayor valor de reposición, calculado en base a los coeficientes que establecerá la reglamentación. Las diferencias resultantes deberán computarse como aumento de capital, estando exoneradas del pago del impuesto a las ganancias elevadas.

Art. 3º Sustitúyese el artículo 23 de la ley número 10.597, de 28 de diciembre de 1944, modificado por el artículo 68, inciso E), de la ley 11.285, de 2 de julio de 1949, por el siguiente:

"Artículo 23. El monto de las amortizaciones para compensar la depreciación de los bienes muebles de la explotación se determinará anualmente, aplicándose el porcentaje correspondiente sobre el valor de costo de los

Fe de erratas

En el número 15.582 (7 de enero) se publicó un decreto por el que se reglamenta la ley 12.574, referente a la amortización de un préstamo concedido a los Estibadores del Puerto de Montevideo, que apareció con un error.

En el artículo segundo, penúltima línea, donde dice: "... presente estos efectos ...", debió decir: "... presente a estos efectos ...".

x x x

En el número 15.583 (8 de enero) se publicó un decreto que fija precio máximo para la venta del sulfato de cobre puro, en el que se deslizó un error en la parte expositiva.

En el Resultando, penúltima línea, donde dice: "... al que solicita fijar ...", debió decir: "... al que se solicita fijar ...".

x x x

En el mismo ejemplar, apareció, con un error, una resolución referente a la inclusión de resina sintética en la sección Materias Primas.

En el numeral 1.o, segunda línea, donde dice: "... 3 de junio ...", debió decir: "... 4 de junio ...".

x x x

Quedan hechas las salvedades.

bienes o sobre el valor en la fecha de su ingreso al patrimonio o sobre el valor de reposición determinado por los coeficientes que establezca la reglamentación".

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 1958.

SALVADOR M. FERRER SERRA, 2º Vicepresidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se declara comprendidos en disposiciones que autorizan a computar como de mando de tropa los cometidos de carácter técnico y administrativo que desempeñan Jefes y Oficiales en determinadas secciones del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.175).

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto la situación creada a varios Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que prestan servicios en el Servicio de Material y Armamento, cuyos cometidos de carácter técnico y administrativo requieren un extenso período de adaptación y aprendizaje, por lo que no es aconsejable alejarlos de estas funciones para cumplir otros fines, cuando efectiva y eficazmente comienzan a rendir en dichos cometidos;

Considerando: 1º) Que consecuentemente con lo determinado en el inciso B) del artículo 256 de la ley número 10.757, Orgánica Militar, de 27 de julio de 1946, dichos Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales no pueden ascender al grado inmediato superior, cuando no hayan cumplido el mando efectivo de tropa;

2º) La mencionada ley, en su artículo 263, exceptúa de cumplir el mando de tropa a los Oficiales que se encuentran desempeñando funciones de carácter esencialmente técnico y en su artículo 262, inciso H), se establece que se considerarán en las condiciones del artículo 262 "en los cargos que por su naturaleza exijan, el ejercicio del mando de tropa o de tenerle a sus órdenes, previa resolución superior que así lo disponga y durante el tiempo que se mantenga esa situación";

Atento: A) A que la Inspección General del Ejército informa que los cargos desempeñados en Contabilidad y Tesorería, Laboratorios y Talleres del Servicio de Material y Armamento son de carácter técnico; y B) Los desempeñados en la Oficina Central, Contralor General de Armamentos y Explosivos, Parque Central del Ejército, Transportes y Mantenimiento de la Flota Automotriz, Aprovisionamiento, Clasificación y Mantenimiento de Armamentos y Contralor del Personal Militar y Civil del referido Servicio deben considerarse comprendidos en el inciso H) del artículo 262 antes citado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar que los cargos especificados en el apartado A) del Atento del presente decreto son de carácter esencialmente técnicos, estando por lo tanto comprendidos en el artículo 263 de la ley Nº 10.757, Orgánica Militar, de 27 de julio de 1946.

Art. 2º Declarar que los cargos especificados en el apartado B) del presente decreto están comprendidos en el inciso H) del artículo 262 del texto legal citado.

Art. 3º El presente decreto se aplicará a partir del 1º de febrero de 1958.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza la comercialización de vinos retenidos por falta de respaldo de orujos y se crea una Comisión Especial para estructurar un nuevo proyecto de reglamentación de contralor vitivinícola.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1958.

Vista: la gestión iniciada conjuntamente por el Centro de Bodegueros del Uruguay, la Organización Nacional de Vinicultores y la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, para que se autorice la comercialización de los vinos retenidos por falta de respaldo de orujos y se proceda a una revisión de las disposiciones relacionadas con el contralor de la industria vitivinícola;

Resultando: I) Las mencionadas entidades gremiales fundan su pedido en el resultado poco satisfactorio de la última cosecha, que se ha traducido en una merma importante en la elaboración de vinos, en perjuicio del consumo. Esta deficiencia se podría paliar, liberando una gran cantidad de vinos retenidos por falta de respaldo de orujos, puesto de manifiesto a raíz de la aplicación del régimen instituído por el decreto de fecha 3 de febrero de 1951 y complementarios;

II) El sistema de contralor de orujos —afirman los interesados— adolece de defectos, por lo cual debería irse a una revisión del mismo. Para ello, ofrecen su más amplia colaboración, a fin de emprender los estudios que fueren menester para estructurar una nueva reglamentación que contemple los aspectos complejos que plantea el problema en cuestión;

III) Recabado el informe de la Comisión Técnica Experimental Vitivinícola, se expide, expresando en síntesis: que es conveniente regularizar definitivamente la situación de los vinos de cosechas anteriores comprendidos en el lapso 1954|57 inclusive, detenidos por falta de respaldo de orujos; que el volumen de vinos en esa situación, solo representa un 2,2 o|o del elaborado en total, que en cierto modo es muy cercano al margen de error posible en este tipo de contralor; que la opinión favorable a la solicitud planteada en este momento por los bodegueros, no debe sentar un precedente para gestiones de futuro; que es imprescindible rever la actual reglamentación que rige el contralor de orujos a efectos de subsanar ciertos inconvenientes planteados en el curso del presente año en el seno de la Comisión Técnica Experimental y, finalmente, que tanto los viticultores como los bodegueros agrupados en la Confederación Granjera del Uruguay se han preocupado de proponer soluciones concretas tendientes al mismo, lo que demuestra un claro interés por fortalecer la eficacia del Contralor de Orujos, hecho que se corrobora con las manifestaciones vertidas en la solicitud que motiva estas actuaciones.

Considerando: I) En la actualidad, de una producción aproximada de 310.078.347 litros de vino acreditados por el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura durante los años 1954|57 inclusives, según los resultados arrojados por las inspecciones de los orujos realizadas por dicho Servicio, han quedado retenidos — durante el referido lapso— un total de 6: 850.997 litros de vino, o sea el 2,2 o|o de la aludida producción. Para esta cantidad de vino, la Dirección General de Impuestos Internos no ha expedido los certificados de análisis pertinentes que los habiliten para su comercialización, en virtud de que carecen de respaldo de orujos:

II) La calidad de estos vinos retenidos, se encuentra avalada por todos los otros recaudos que preceptúan las leyes y reglamentos en la materia, poseyendo por lo tanto, la misma composición química de los vinos naturales de las diversas cosechas, lo que los coloca a cubierto de cualquier sospecha sobre sus condiciones organolépticas. Por ese motivo, la liberación de los mismos, —dadas las especiales circunstancias que han incidido en perjuicio de la cosecha de 1958— se estima conveniente, ya que favorece —reactivándolo— el mercado consumidor y vitaliza una importante industria nacional;

III) Si bien un balance juicioso de los resultados logrados en la aplicación de las numerosas disposiciones que

reglan el contralor de la industria vitivinícola, arroja un saldo decididamente favorable a su mantenimiento, se estima oportuno proceder a una revisión de las mismas, a fin de realizar los ajustes que la experiencia y la práctica determinan. A estos efectos, la vía más aconsejable es encomendar a una Comisión Especial Honoraria, el estudio exhaustivo del problema de conjunto, con amplias facultades para recabar los asesoramientos y antecedentes que estime adecuados para el mejor ejercicio de sus funciones, debiendo elevar al Poder Ejecutivo dentro de un lapso relativamente breve, las conclusiones a que arribe;

IV) Simultáneamente —y por razones de equidad— se estima necesario clausurar todas aquellas actuaciones administrativas incoadas con motivos del incumplimiento de las normas reglamentarias en materia de contralor vitivinícola, con excepción de los procedimientos que se dirijan a esclarecer hechos que, si fueren tipificados como delitos, pudieren dar lugar a la aplicación de una sanción penal;

Por todo lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para extender los certificados de análisis correspondientes a los vinos retenidos durante el lapso comprendido entre los años 1954 y 1957 inclusives por falta de respaldo de orujos, en la misma forma y condiciones en que fueron entregados los expedidos por mandato del decreto de fecha 7 de diciembre de 1954.

Art. 2.o Clausúranse todos los procedimientos administrativos actualmente en trámite, iniciados con motivo de infracciones cometidas contra la reglamentación vigente en materia de contralor vitivinícola dispuesta por el decreto de fecha 3 de febrero de 1951 y complementarios, con excepción de aquellos que tiendan al esclarecimiento de ilícitos que, si fueren tipificados como delitos, pudieren dar lugar a la aplicación de sanciones penales.

Art. 3.o Créase una Comisión Especial Honoraria, que estará integrada de la siguiente forma: El Jefe de Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Hacienda; un delegado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; un delegado de los bodegueros, elegido de común acuerdo por todas las entidades gremiales y un delegado de los viticultores, elegido de común acuerdo por todas las entidades gremiales.

Art. 4.o La Comisión que se crea por el artículo anterior, procederá a la revisión de todos los reglamentos vigentes en materia de contralor vitivinícola y formulará al Poder Ejecutivo, un anteproyecto de decreto armónico, con todas las medidas y reajustes que estime necesarios.

Dicho anteproyecto deberá estructurarse teniendo en cuenta los principios que informan el actual régimen vigente —fundado sobre la base de la defensa de la producción de vinos naturales por medio de los residuos de la uva y la vinificación— con las modificaciones que la experiencia y la práctica hasta ahora alcanzados en el ejercicio del mismo aconsejen.

Art. 5.o El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, pondrán a disposición de la expresada Comisión, todos los antecedentes y datos que ésta les requiera para el mejor cumplimiento de los cometidos que se le asignan.

Dicha Comisión, podrá además, dirigirse directamente a todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo en procura del material o de los asesoramientos que crea indispensables para sus funciones.

Art. 6.o La Comisión Especial Honoraria, dispondrá de un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de instalación para elevar al Poder Ejecutivo, el mencionado anteproyecto, y se reunirá en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien la proveerá del material de trabajo y de los funcionarios indispensables, para el ejercicio de sus tareas.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se establece que la proveeduría marítima de carne podrá ser realizada por empresas frigoríficas privadas cuando el Nacional no esté en condiciones de hacerlo normalmente a la Capital y se dan normas para las operaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos los decretos de fechas 7 y 14 de junio de 1955, relacionados con el abastecimiento de carnes bovinas, ovinas y porcinas a los buques surtos en el puerto de Montevideo.

Resultando: 1º) Con posterioridad a dichos decretos entidades privadas dedicadas a la faena de animales han gestionado autorización para participar en la proveeduría de buques;

2º) Las gestiones referidas han sido atendidas en algunos casos en virtud de que se encontraban paralizadas las actividades del Frigorífico Nacional o las mismas se encontraban limitadas o perturbadas;

Considerando: 1º) Que es conveniente complementar los decretos de 7 y 14 de junio de 1955, a fin de dejar claramente establecido en qué situaciones pueden otros establecimientos participar en el aprovisionamiento de buques;

2º) Que es posible conciliar las prerrogativas del Frigorífico Nacional, el cumplimiento de sus obligaciones para con la población de Montevideo y la justa participación de otras empresas privadas exportadoras;

3º) Que es indispensable adoptar normas que aseguren el destino de las divisas provenientes de esas operaciones;

4º) Que cumplidos los extremos preindicados se logra un mejor servicio de abastecimiento de buques sin menoscabo de las prerrogativas del Frigorífico Nacional y sin perjuicio para el consumo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establecer que cuando el Frigorífico Nacional no esté en condiciones de abastecer normalmente por lo menos en un ochenta por ciento (80 o|o) las necesidades de la población de Montevideo, la proveeduría marítima de carne podrá ser realizada también por empresas frigoríficas privadas, reconocidas como exportadoras de carnes, productos y subproductos derivados.

Todas las divisas provenientes de tales operaciones deberán ser vendidas al Banco de la República, al tipo de cambio y en la misma forma y condiciones vigentes para la exportación de carnes y subproductos similares.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se establece el empadronamiento de un vehículo comisado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistas las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de setiembre de 1955 y 5 de octubre de 1954 (confirmada por la de 14 de agosto de 1956), por las cuales y en mérito a haberse configurado infracciones a la ley de 6 de julio de 1954, se procede a la aplicación de diversas sanciones:

Resultando: I) En la resolución de 27 de setiembre de 1955, se dispone el comiso del camión matriculado en el Departamento de Montevideo con el N.o 232.109 y Padrón N.o 103.109;

II) En la resolución de 5 de octubre de 1954 (confirmada por la de 14 de agosto de 1956), se dispone también, el comiso del vehículo que transgredió las disposiciones en vigor, indicando las características del vehículo en cuestión,

como idénticas a las señaladas en la resolución comentada de 27 de setiembre de 1955;

III) Que investigaciones realizadas posteriormente han permitido comprobar que las verdaderas características del vehículo mencionado en la resolución de 5 de octubre de 1954, son las señaladas con el número de matrícula 232.734, y empadronamiento N.o 147.597.

Considerando: Que en consecuencia corresponde efectuar las rectificaciones pertinentes a fin de proseguir la substanciación de lo dispuesto en las resoluciones respectivas;

Con lo informado por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, la Jefatura de Policía de Montevideo, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Declarar que el camión comisado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1954 (mantenida por la de 14 de agosto de 1956), es el empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 147.597 Matrícula N.o 232.734, y no el empadronado con el N.o 103.109 y Matrícula N.o 232.109, como por error se especificó en la precitada resolución.

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se sancionó a Emir Lorenzo Moreno por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Emir Lorenzo Moreno, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1958, por la cual y en mérito a haberse constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, (acta N.o 3611 de 12 de mayo de 1957), se comisa la cantidad de 58 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, como así también se dispone la devolución de la camioneta "Buick" empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 151.647, Matrícula N.o 233.303;

Resultando: Que el recurrente, en su calidad de funcionario interviniente en el procedimiento aludido, solicita se deje sin efecto dicha resolución, en lo relacionado con la devolución del vehículo y en su lugar se disponga le sea entregado, teniendo en cuenta lo establecido en la ley de 6 de julio de 1954 y su decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año;

Resultando: Que tal como se expresa en la resolución comentada, tanto del acta motivo del procedimiento (fs. 1) como del parte policial (fojas 4 y vuelta), confirmado por las manifestaciones de los testigos que depusieron de fojas 9 a 11 vuelta, surge que en el momento de efectuarse la detención del vehículo en cuestión, no se encontró carne en el mismo, ya que ésta fue recogida en la vía pública, porque habría sido arrojada —según funcionarios intervinientes, por los ocupantes de la camioneta, no bien hubieron advertido la presencia de estos;

Considerando: Que, en base a los elementos que constituyen el expediente principal, puede afirmarse sin lugar a dudas, que no se ha probado que el vehículo mencionado haya infringido las disposiciones legales comentadas, por lo cual debe de mantenerse en todos sus términos la resolución citada de 8 de mayo de 1958, no haciendo lugar, en consecuencia, al recurso interpuesto;

Considerando: Además, que las disposiciones que regulan la represión administrativa de la introducción de carne al Departamento de Montevideo no atribuyen a los denunciantes o aprehensores la condición de parte en los procedimientos que promueven por efecto de su intervención y dicha condición, no resulta, tampoco de la aplicación de los principios generales de la materia en ese aspecto;

Considerando: Que con arreglo a unos y otros, el funcionario aprehensor es titular de una mera expectativa jurídica concretada en la posibilidad de un eventual beneficio patrimonial por efecto de los comisos que la ley autoriza y de la consiguiente adjudicación de su propiedad;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Gobierno entiende que la mera expectativa que la ley confiere a los funcionarios actuantes no les otorga la calidad de partes en su sentido cabal, por cuanto su interés se halla jurídicamente subordinado a la decisión del Poder Ejecutivo;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1685|958).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1958, por la cual se comisa la cantidad de 58 kilogramos de carne vacuna, así como también se dispone la devolución de la camioneta "Buick" empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 151.647, Matrícula N.o 233.303, —a que se refiere el procedimiento seguido según acta N.o 3611 de 12 de mayo de 1957.

2.o Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Angel Pedro Muniz Sánchez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Angel Pedro Muniz Sánchez, domiciliado en Gauna N.o 4192, según acta N.o 6.416, de fecha 18|7|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: L. A. Rodríguez, Alfonso González, Pedro Casella y J. C. Da Silva.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Angel Pedro Muniz Sánchez una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAEURT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Gregorio Pereyra por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gregorio

Pereyra, domiciliado en Carreras Nacionales N.o 4295, según acta N.o 6.489, de fecha 4|6|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Spósito, T. de León y M. Tejera e Ismael Barufaldi;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 47 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Gregorio Pereyra una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAEURT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Eduardo R. Olivera por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Eduardo R. Olivera Simeos, domiciliado en San Bautista (Departamento de Canelones), según acta N.o 4.661, de fecha 8|6|57 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Paulino Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Eduardo R. Olivera una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAEURT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Negreira García por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Negreira García en la carnicería sita en Pampas N.o 2050, según acta N.o 5.197 de fecha 1|11|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Rolando de los Campos, Luis A. Rodríguez, Luis A. Alvarez y Carlos Figueira;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 43 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Negreira García una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Arístides Gallo Alaníz por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Arístides Gallo Alaníz, domiciliado en 18 de julio s|n (Pando), según acta N.o 5.151, de fecha 5|X|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Alfredo Casariego, Luis Tolosa, Segundo Montes de Oca y Leopoldo Solís.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 61 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Arístides Gallo Alaníz una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entre-

ga del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Oscar Guerra Viroga por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Oscar Guerra Viroga, domiciliado en Yaro N.o 1185, según acta N.o 3.820, de fecha 16|IX|57 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Manuel Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 40 kilogramos de carne vacuna, y 5 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadera incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Oscar Guerra Viroga una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Guido González García por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Guido González García, domiciliado en Agraciada Nº 3030, según acta N.o 4986, de fecha 27|IX|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luis A. Ferreira, Francisco Ramón Ríos y Osvaldo Ducret;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Guido González García una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Ermindo Gonzáles Pateta por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Ermindo González Pateta, domiciliado en km. 44. 500 (ruta 11), según acta Nº 4545, de fecha 4|9|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Carlos Rivero, Modesto Batalla y Luis A. Alvarez y Carlos Figueira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ermindo González Pateta una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Fernando Gómez Torres por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Fernando Gómez Torres, domiciliado en República Nº 1955, según acta Nº 5153, de fecha 9|10|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios: señores Alfredo Casariego, Luis Tolosa y Segundo Montes de Oca;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Fernando Gómez Torres una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

16

Decreto. Se prorroga el plazo par el pago sin recargos de los impuestos inmobiliarios en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase hasta el 30 de enero de 1959, el plazo establecido en el decreto de fecha 7 de julio del año en curso, para el pago sin recargo por mora del impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se perciben con aquél, quedando vigentes hasta entonces las demás disposiciones del referido decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

OSCAR D'URSI, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

Concejo Departamental de San José.

San José, 18 de diciembre de 1958.

Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.

Francisco S. Donato, Presidente. — José Luis Cabrera Ríos, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Acordada Nº 3.710. Se designan Magistrados para la Feria Judicial Mayor y se fija horario para las oficinas.

Nº 3.710. En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, —Presidente,— don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación, doctor Rivera Astigarraga; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Horacio Hughes, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores al señor Juez doctor don Julio César Espínola; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto P. Echeverry y don Enrique V. Frigerio quienes actuarán, en ese orden, durante los períodos comprendidos entre el primero y el quince, y el dieciséis y treinta y uno de enero, respectivamente; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos o los que de sus despachos estén encargados con excepción del de Paysandú en que actuará el Juez de Paz de la Décimosegunda sección.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el señor Defensor doctor don Lauro Rodríguez Pozzi.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al Oficial Alguacil don Nelson Otamendi.

Que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656, de 16 de junio de 1947 y sus concordantes.

Que actuará en la Secretaría de la corporación durante el feriado el señor Juez Letrado Suplente doctor Alvaro Méndez Modernell en su calidad de Prosecretario (artículo 10 del Código de Organización de los Tribunales).

Que el horario de oficinas durante la feria será de diez a once horas todos los días hábiles (numeral 4º, artículo 171 del Reglamento de Oficinas Judiciales).

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

ASTIGARRAGA. — MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Jorge Gamarra, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 11 de diciembre de 1958.

4216—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Florida, don Andrés Candelario García, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4217—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia don Blas Paulino Belza, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4218—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Alberto Arévalo Amigenda, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4219—Se modifica el numeral 2.° de la resolución de 25 de julio de 1957, relacionada con la permuta de las fracciones de campo propiedad del Estado ubicadas en la 3ra. Sección Policial del Departamento de Artigas, empadronadas en mayor área con el N.° 1366 con una superficie de 95 Há. 7.120 mts.2, por una fracción de terreno de igual área y ubicación perteneciente a la señora Elsa Revello de Nario, en el sentido de que la escritura de permuta ya autorizada se otorgará por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en razón de residir en esta Capital, dicha señora, designándose a tales efectos al señor Fiscal Letrado de Policía Dr. Miguel Jaureguiberry Louw y para suscribir la misma en nombre y representación del Poder Ejecutivo.

4220—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por la suma de $ 2.460.00 c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, en concepto de contribución de este Ministerio para la terminación de las obras de construcción del local de la Comisaría de la 15a. Sección

4221—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina con la suma de $ 700.00 a tomarse por vía de trasposición de las disponibilidades del rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ambos del Item número 7.02-7.

4222—Se deja sin efecto la resolución de 23|5|57, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a "F.U.N.S.A." 15 cubiertas y 10 cámaras, para las bicicletas de la Jefatura de Paysandú por la suma de pesos 119.90 c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.001, por la razón de que dicha firma expresó su imposibilidad de suministrarlas; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar la correspondiente transferencia a "Rentas Generales" y se autoriza igualmente a la citada Inspección para adquirir las cubiertas y cámaras de que se trata a "Casa Universal" por $ 266.00 que se atenderá c|c. a igual rubro del corriente ejercicio.

4223—Se declara refugiado político al ciudadano cubano Ricardo Ramón de los Angeles Espinosa Rodríguez.

4224—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Vicente Carlos Aloe Di Santo.

4225—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Juan Antonio Fagassi Torales.

4226—Se modifica el numeral 1.° de la resolución de 18|9|59, por la que se autorizó a la Inspección G. de Policías para adquirir a "Casa Mojana" alambre, precintos de plomo y papel de embalaje para la Sección Depósito de la misma, por $ 809.00, en el sentido de que los artículos que se adquieren, si bien importan la misma cantidad, se disminuyen en el número, en razón de los aumentos experimentados por los mismos, no comprándose el alambre señalado por falta de existencia.

4227—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.° 763, de 20 de noviembre pasado, por el cual se llevó a conocimiento de este Poder, que esa Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo celebrado el 19 del mes ppdo., designó Oficial 5.° del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Montevideo, a don Jorge Díaz al Oficial 2.° de la Dirección General de Migración, teniendo calidad de permuta el nombramiento citado.

4228—Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones don Amílcar Arnaldo Luc, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle a los beneficios de la jubilación.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 23 de diciembre de 1958.

4229—Resolución efectuando diversas promociones en la Jefatura de Policía de Salto.

4230—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, a partir del día 5 del corriente mes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Manuel Martín Rodríguez, por haber sido sometido a disposición de la justicia.

4231—Se declara cesante al Radio-Operador de la Jefatura de Policía de Paysandú, don Jorge Presentado Irrazabal, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

4232—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan Antonio Francisco Olivieri Olivieri, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4233—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole remita testimonio de la sentencia recaída en la causa seguida a León Pérez, a fin de ser agregado al expediente administrativo que se tramita en este Ministerio.

4234—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que el liberado condicional Carlos Enrique Domínguez Mayol, no da dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4235—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que el liberado condicional Juan Carlos Achar, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4236—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que el liberado condicional Lucio Prosperino González Serpa, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4237—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que la liberada condicional Florencia Vidal Cancella de Vignotti, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4238—Se autoriza el ingreso al país de Mijo Sinovcic Juvicic, Yugoeslavo, residente en Italia.

4239—Se autoriza el ingreso al país de Gyula Kiss Szabo y de su esposa Olga Blau de Kiss, israelíes, residentes en Israel.

4240—Resolución por la cual se declara que el Subdirector de Seguridad —hoy Director,— de la Jefatura de Policía de Montevideo don Heleazar Agosto, desempeñó interinamente los cargos de Director de Seguridad e Investigaciones hasta el día 5 de noviembre pasado, y tiene derechos a percibir las diferencias de sueldos respectivos.

4241—Se acepta la renuncia presentada por el General Santos Fernández Vignart del cargo de Inspector Agregado del Ministerio del Interior.

4242—Se autoriza la entrada al país de Eugenia Adler Polkis, polaca residente en Polonia.

4243—Se acepta la renuncia presentada por el Coronel don Guillermo A. Ramírez, del cargo de Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior, agradeciéndosele los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

4244—Se declara cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, Heraclio Fernández.

4245—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior y a sus dependencias para excederse durante el próximo ejercicio económico, en los duodécimos correspondientes a sus rubros de gastos, —debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos.

4246—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para constituir un "Fondo Permanente" por la suma de pesos 10.000.00, a tomarse del rubro 8.03-02 del ítem 25.03-03, con destino a atender los gastos que motiva la designación de comisiones destinadas a la represión del contrabando.

4247—Se autoriza a esta Secretaría de Estado para constituir un "Fondo Permamente" de $ 55.000.00 a tomarse de varios rubros, debiendo rendir cuenta, a medida que vaya utilizando el precitado Fondo, a fin de disponer los reintegros respectivos.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.° 165: En Montevideo, el día 18 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Sra. Josefa Cruz de Alonso. $ 60.00 mensuales; Sra. María E. Lecour de Rico, $ 76.58 mensuales y Sta. Amelia C. Lecour de Rico, $ 76.58 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

Acta N.o 166. — En Montevideo, el día 23 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuer-

do celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Juana E. Caballero de Viera, $ 25.97 mensuales; María del Carmen J. Silva Campiotti de Rodríguez, $ 60.66 mensuales; Ana María Bula de Poseiro, $ 533.32 mensuales. Suspéndese el beneficio que determina el artículo 6.o de la Ley N.o 11.326, en la pensión de la señora María L. Escayola de Meneses.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.º 928: En Montevideo, el día 18 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Marinero de 1ra. Clase de la I.G.M.. Ramón L. Sosa, $ 112.73; Sdo. del S. V. R., Antonio Fernández, $ 180.58; Cabo (E) del Reg. Cab. 4, Paulo B. Pérez, $ 143.00. No se hace lugar a la solicitud del ex Sdo. del Bn. Ing. 4. Mario H. Sánchez.

Modificaciones de retiro

Mantiénese la Resolución de fecha 23|I|958, referente al haber de retiro del Sdo. Oclides Fleitas; Corneta Esteban L. González. $ 659.26; Sdo. Natividad Rau, $ 330.00; Mantiénese la Resolución de fecha 17|IV|958, referente al haber de retiro del Cabo Román González; Mantiénese la Resolución de fecha 26|IX|957, relativa al haber de retiro del Sdo. Casiano Novez Alvarez.

Pensión

Stas. Ana D. y Bartola García, $ 58.12 mensuales a cada una.

Compensación especial

Cabo (E) del Gpo. Art. 5. Pablo Barreto, $ 7.00, a partir del 1|XI|958.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombre se indica:

En la Categoría "C", liberiana, "Acuajoy"; holandesa, "Gaasterland"; noruega, "Goya"; inglesa, "Lalande"; sueca "Los Angeles" holandesa, "Kopionella"; inglesa. "Saxon Star"; norteamericano, "Robin Nowbray"; danesa, "Else Basse"; alemana, "Cap. Castillo"; británica, "Sallust"; paraguaya, "Don Reto B"; alemana, "Regine Ohlrogge"; rusa, "Ob"; holandesa, "Delfland"; holandesa. "Alundra"; noruega, "Tento".

Varios

Establécese que la Credencial Cívica de la pensionista señora Faria M. Abreu de de Lima, es Serie A.U.B. N.º 2145. Se autoriza a la I.G.M. a liquidar la asignación de rancho en metálico, a favor del siguiente personal y a partir del 1.º del corriente mes. Cabo 2a. Juan Blanco Toscani, Mros. de 1ra. Ivo Núñez González, Diego Alves Chavier, Mros. de 2da. Ruben Lozano Delgado y Francisco O. Tealdi. Reincorpórase con fecha 27|III|958. a la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Sgto. de Tropa Alyric Homero López. Reintégrase con fecha 27|III|958, a la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Sdo. Marcelino López.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 929. — En Montevideo, el día 23 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Grupo de Artillería 1, Inginio J. Gómez, $ 111.46; Soldado del Batallón Infantería 7, Manuel N. de la Rosa, $ 134.93; Soldado del Regimiento Caballería 6, Regino Moura, $ 111.46; Cabo de la Región Militar 1, Pedro Larrosa Soria, $ 162.06; Ex Sargento del Grupo Artillería 5, Mariano Melgares Arezo, $ 194.18; Sargento (Artesano) del S.I.E.M., Próspero Machado, pesos 449.17; Cabo (Músico) de la E. M. Pablo Aguilar, $ 152.54.

Modificaciones de retiro

Cabo Casimiro Elizalde $ 1.210.56; Cabo Vicente Suárez, $ 362.41; Cabo Pompilio Chaparro González, $ 222.70.

Pensiones

Señora María A. Castro Lima de Rodríguez, $ 30.00 mensuales; Leonor S. Bentancor de Silveira, $ 65.00 mensuales; Elvira Termesana, $ 56.66 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 15|VII|58, Cabo de la Dirección G. de Talleres, A. Generales y Servicios Santiago Plada Pereira, $ 7.00. A partir del 1.o|XI|958, se concede a favor del siguiente personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina: Cabos de 1.a Luis A. Prieto Pereira, Regino J. Rodríguez Sosa, Fortunato C. Morán, Angel C. Medina Canandez, $ 26.00 a cada uno; S|O de Cargo, José P. Vanoli y Artigas Olivera, $ 12.50 a cada uno; S|O de 1.a Mario Dicono, $ 7.00; Cabos de 2.a Ismael D. Geribon Demaría, Tiburcio Olivera Mattos, Ruben Viera Gómez Boerr, Mauro C. Canto, José A. Lima, Juan A. Ballejo Núñez, Luis A. López Rojas y Ruben D. Melo Gómez, $ 2.00 a cada uno.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 221.28 a favor de la señora Perla V. Alzugaray de Avogadro. Establécese que la Credencial Cívica de la señora María D. Pereira Fernández de Barreto, es Serie R.A.B. N.o 5709, con traslado a Serie A.L.B. N.o 5985.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 23 de diciembre de 1958.

14.778—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia al Alférez (Adm.) Hugo Walter Ullán.

14.779—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Capitán Néstor J. B. Bolentini Servetto.

14.780—Declárase que el Teniente 2.o de la Fuerza Aérea, Humberto Cóccaro Gambardella, se encuentra comprendido en la exceptuación establecida en el R) V de la Reglamentación del artículo 270 de la Ley 10.757 (Orgánica Militar), durante el año 1958.

14.781—Declárase que el Teniente 2.o de la Fuerza Aérea Amilcar Neri Osaba Dollenarte, se encuentra comprendido en la exceptuación establecida en el R) V de la Reglamentación del artículo 270 de la Ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) durante el año 1958.

14.782—Declárase que el Teniente Coronel Walter Gianarelli Bianchi, se encuentra comprendido en la exceptuación establecida en el R) V de la Reglamentación del artículo 270 de la Ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) durante el año 1958.

14.783—Acéptase al Teniente 1.o (SM-O) en situación de retiro Benigno Pereira, la renuncia presentada al cargo que desempeña en el Regimiento de Caballería N.o 5.

14.784—Amplíase la Comisión Honoraria encargada de estudiar los problemas de política aeronáutica de nuestro país, integrándola con el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea en representación de la misma.

14.785—Fíjase la asignación del Mayor en situación de retiro Antonio Márquez, en $ 452.50 mensuales.

17.786—Declárase que el Capitán en situación de retiro Sergio Sosa ha computado 42 años, 8 meses y 9 días de servicios.

14.787—Autorízase al Teniente Coronel Eduardo Modugno, a usar la insignia otorgada por la Escuela de Fort Leavenworth, Kansas, EE.UU. de América.

14.788—Déjase sin efecto el apartado 5.o de la Resolución 22.583 por el que se le confiere el grado de Mayor con fecha 1.o de febrero de 1940 al Capitán Antonio Márquez.

14.789—Concédese al Suboficial de Cargo de la Escuela Naval Juan Felipe Schinca, el beneficio de acumulación de sueldo.

14.790—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución 22.542 por la que se autorizó al Servicio Geográfico a adquirir directamente un camón de carga útil entre 3 y 5 toneladas.

14.791—Establécese un plazo de seis meses, computable a partir de la aprobación de la presente Resolución para que la Compañía "Aerolíneas Colonia S. A."

(A.R.C.O.) haga efectiva la explotación y funcionamiento regular del servicio de transporte aéreo, autorizado por Resolución 19.242.

14.792—Autorízase a la Inspección General del Ejército a reformar el rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del Item 3.22-01 en $ 16.200.00.

14.793—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una transferencia a favor del Tesoro Nacional — Cuenta "Comisión Nacional de Aeropuertos" por $ 50.000.00.

14.794—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 53.814.80, importe de suministros, según Estado de Cuentas N.o 17.

14.795—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 49.519.00, importe de suministros, según Estado de Cuentas N.o 16.

14.796—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aer. Civil por pesos 11.046.50 por concepto de subvención a abonar al Círculo Aerodeportivo Montevideo.

14.797—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aer. Civil por pesos 4.651.16 por concepto de subvención a abonar al Aero Club de Fray Bentos.

14.798—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aer. Civil por pesos 4.069.76 por concepto de subvención a abonar al Aero Club de Flores.

14.799—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 99.500.00 importe de suministros a abonar según Estado Cuentas N.o 41.

14.800—Ascensos en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

14.801—Confiérese ascenso al grado de Guardia Marinas en el Cuerpo General y en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad con fecha 21 de Diciembre de 1958, a los Aspirantes de la Escuela Naval.

14.802—Confiérese el grado de Alférez de la Fuerza Aérea con fecha 21 de diciembre de 1958, a los Alumnos de Tercer Año de Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica que se indican.

14.803—Confiérese con fecha 21 de diciembre de 1958 el ascenso al grado de Alférez, a varios Alumnos de Tercer Año de Cadetes de la Escuela Militar de la Promoción "Honor y Disciplina".

14.804—Acta N.o 928: Compuesta de: 4 Retiros; 5 Modificaciones de Retiros; 1 Pensión; 1 Compensación Especial; 17 Privilegios de Paquete y 4 Varios.

14.805—Déjase sin efecto el pase a situación de retiro de 27 de Marzo de 1958 del Teniente 1.o (TEA) José Gabriel Blanco Maza dispuesto por Resolución N.o 21.727 y confiérese con fecha 1.o de febrero de 1958 en el Escalafón C) Técnicos Especialistas de la Fuerza Aérea, el ascenso al grado de Capitán (TEA) por "Antigüedad al Teniente 1.o (TEA) citado y pase a situación de retiro con fecha 27 de marzo de 1958 al Capitán (TEA) José Gabriel Blanco Maza.

14.806—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea la reaizlación de un curso acelerado de Pilotaje de Tropa, con carácter provisorio y excepcional con una duración de un año.

14.807—Acta N.o 165: 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

14.808—Ascender en Personal de Servicio del Item 3.18 "Servicio de Sanidad Militar" al cargo de Peón al actual Peón Antonio Melo y en su reemplazo a la señorita Mirtha Calvo Iharur.

14.810—Establécese que por el Servicio de Transmisiones se autorice al señor Enrique Oribe Coronel a instalar y poner en funcionamiento una estación radiodifusora en la ciudad de Melo.

14.811—Déjase sin efecto el pase a situación de retiro del señor Capitán Rafael V. Bertrín, confiérese el ascenso al grado de Mayor y pasar a situación de retiro con dicho grado.

14.812—Desígnase Observador Militar en Cachemira (India y Pakistán), al Mayor Artigas G. Alvarez Armellino.

14.813—Constitúyense los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema a llenarse el 1.o de febrero de 1959.

14.814—Constitúyense los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema a llenarse el 1.o de Febrero de 1958. (Tribunal de Concurso N.o 1).

14.815—Desestímase la gestión del Mayor (SM-M) en situación de retiro Carlos Alberto Cassinelli.

14.816—Pásese a situación de "Disponibilidad" al Mayor Enrique Ribas Patiño.

14.817—Pase a situación de retiro con fecha 13 de diciembre de 1958, al Coronel Oscar Elbio Graciano Mazzetta, quien percibirá una asignación mensual de pesos 1.165.00.

14.820—Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Especial creada por decreto de fecha 21 de julio de 1954, encargada del cumplimiento de las disposiciones relativas a la represión del comercio ilícito de la carne, al Coronel Frank Roper, sin perjuicio de su actual destino.

14.821—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" al cargo de Auxiliar 4.o al actual Auxiliar 3.o (Peón), Víctor Alfonso Cabral Fernández y en su lugar al señor Lindoro Rolón.

14.822—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades que se indican a a varios señores Alféreces.

14.824—Modifícase la Resolución N.o 22.624 en el sentido de que la adjudicación efectuada al señor F. Arturo Costas, para la explotación de los servicios de restaurant y bar, cantina y kiosko en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, será a nombre de la Sociedad "F. Arturo Costas y Cía.".

14.826—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Atilio Bonelli Selvático para que se le liquiden las asignaciones progresivas que determinan los artículos 177 y siguientes y 186 de la Ley N.o 11.923.

F. R. 22.782—Designando Interventor del garage Central del Ministerio de Salud Pública, al señor Teniente Coronel Julio Filomeno Martínez.

14.827—Desígnase en forma interina y hasta tanto se realicen los concursos correspondientes en el Item 3.19 "Serv. de Sanidad Militar al personal que se indica.

14.828—Nómbrase para prestar servicios en el Bn. de Inf. 4 al Capitán Hugo W. G. Azcoytia.

14.829—Nómbrase en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea al Teniente 1ro. Ariel Fagundez; En la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios al Teniente 1.° Julio C. Solari y en la Base Aérea número 2 al Teniente 1.° Ignacio A. Zubiaga.

14.830—Nómbrase para prestar servicios en la Unidad y Reparticiones que se indican a varios señores Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea.

14.831—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, con fecha 1ro. de febrero de 1958, al Coronel Juan H. Alfaro y confirmar a dicho señor Oficial Superior como Inspector del Servicio de Material y Armamento, al sólo efecto de realizar las Inspecciones en las Reparticiones y Unidades de la Fuerza Aérea.

14.832—Confírmase, con fecha 1.° de febrero de 1958 en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea al Teniente Coronel Humberto R. Bía Capozzoli.

14.833—Nómbrase al Mayor Julio C. R. De Vita Queris, con fecha 10 de diciembre de 1958 para prestar servicios en la Reg. Militar 3

14.834—Amplíase la Resolución número 22.097 en el sentido de que el actual Instructor de la Escuela de Músicos del Ejército, Mayor (B.M.) en situación de retiro Alejo Arana Silva, pase a prestar servicios en la Inspección General del Ejército, a partir de la fecha antes citada.

14.835—Nómbrase para prestar servicios en los destinos que se indican a varios señores Jefes y Oficiales del Ejército.

14.836—Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Caracas Venezuela al Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Pío Llorens.

14.837—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Tte. 2.o de la Fuerza Aérea Carlos Alberto Berrutti Reboredo.

14.838—Pase a situación de retiro con fecha 23 de diciembre de 1958 al Coronel José A. Moratorio quien percibirá una asignación mensual de $ 1.165.00.

14.839—Nómbrase en Personal Obrero, C) Personal Especialista para las Unidades del Ejército del Item 3.11 "Inspector General del Ejército" como Oficial Albañil, al Cabo retirado Zoilo Ladislao Freitas.

14.840—Establécese que los nombramientos conferidos en forma interina como Jefes de 2da. (Médicos) en el Item 3.19 "Servicios de Sanidad Militar" por Resolución 22.569 a favor de los doctores Oscar Schiaffaroni y José T. Pirotto, debe ser considerado como conferido a los doctores Oscar Schiaffarino y José María Pirotto.

14.841—Acéptase al Mayor (Adm.) en situación de retiro Pascual Picc la renuncia que presenta del cargo que desempeña en el Servicio de Intendencia.

14.842—Acéptase al Mayor de la Fuerza Area Celso R. Barrios la renuncia que presenta de las asignaturas que dicta en la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.843—Acéptase al Mayor en situación de retiro Julián R. Pierulivo la renuncia que presenta del cargo que actualmente desempeña en el Ministerio de Defensa Nacional.

14.844—Otórgase retroactividades en los Servicios Auxiliares.

14.845—Fíjase la asignación del Mayor (Adm.) en situación de retiro Antonio Airaldi en $ 825.00.

14.846—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea para organizar los Servicios de Habilitación, dentro de sus dependencias.

14.847—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva y una asignación mensual de $ 564.00 al Sargento 1.o (E) del Grupo de Art. 1 Julián Machado.

14.848—Desestímase la solicitud presentada por el Capitán de Navío en situación de retiro, Eduardo M. Nosoi.

14.849—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Eril Jackson Jackson.

14.850—Desestímase la solicitud formulada por el Oficial 4.o de la Inspección General de Marina Hipólito Lapaz.

14.851—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Jorge Beretervide Paladino.

14.852—Mantiénese la Resolución 21.923 relacionada con la compensación

de cargo a incluir en el haber de retiro del Mayor Antonio Elías Silva.

14.853—Mantiénese la Resolución 22.249 relacionada con la compensación de cargo a incluir en el haber de retiro del Coronel Cándido Jorge Rodríguez.

14.854—Declárase al Coronel Alfredo Lamela comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.° 1.923 y 40 y siguientes de la ley N.° 12.376.

14.855—Acéptase la renuncia que presenta la señora Nizo Nieto de Rearden del cargo de Auxiliar 1ro. del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicios de Transmisiones)".

14.856—Relacionado con autos "Donadini, Roberto con Bessonart, Olga Lucila, Pensión Alimenticia.

14.857—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, $ 102.53.

14.859—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 6.976.74 destinada a abonar al Centro de Aviación Civil de Florida.

14.860—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto para el presente ejercicio, las cantidades que se indican.

14.861—Acta Nº 929: Compuesta de: 17 Retiros; 3 Modificaciones de Retiro; 3 pensiones; 2 Compensaciones Especiales y 2 Varios.

14.862—Acta Nº 166: 4 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.863—Autorízase a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a realizar en determinados lugares de ambos parques y en las condiciones establecidas en la parte expositiva, explotaciones en el orden de la ganadería y la agricultura.

14865—Nómbrase en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" como Peón de 2a. al señor Walter Ademar Techera.

14.866—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento y "en comisión" en el Ministerio de Defensa Nacional (Primera División Técnica), con fecha 26 de diciembre de 1958, al Teniente Coronel (CT) Nicolás Antonio Zunini.

14.867—Declárase que los cargos que se indican en el apartado A) del Atento del presente decreto, son de carácter esencialmente técnicos, estando por lo tanto comprendidos en el artículo 263 de la ley 10.757 Orgánica Militar.

14.870—Declárase al Coronel Juan Aparicio Cambiasso, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientes de la ley Nº 12.376.

14.871—Nómbrase al Mayor Administración) Asdrúbal Miranda Antúnez, para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

14.872—Ascensos en Personal de Servicio del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil".

14.873—Encomiéndase al Jefe de la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, la dirección de los trabajos extraordinarios referidos en la ley de aumento a las pasividades militares.

14.875—Déjase sin efecto la limitación contenida en el artículo 1º del decreto 23.954 en cuanto imponía la obligatoriedad de que el producido de la pesca, para ser considerado carga o mercadería, debía ser destinado a un organismo del Estado.



La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de diciembre de 1958.

11.131—Concédese el registro de la marca "Amora", acta N.° 50.171, solicitado por Specialites Alimentaires Bourguignonnes, de Francia.

11.132—Resolución disponiendo que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se haga efectiva la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), en favor de la firma Francisco Mayer, de Buenos Aires (R. A.), con cargo al rubro 6.01-1 Ingresos Eventuales, Ejercicios Anteriores.

11.133—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Suprema", acta número 40.314, formulada por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo.

11.134—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cooper", acta número 50.469, formulada por Argo (Uruguay) Ltda., de Montevideo.

11.135—Concédense los siguientes registros de marcas: "Vasoiodo Compuesto" acta N.° 56949, clase 9 y "Sulfasept" acta N.° 56.271, clase 9.

11.136—Confírmase la concesión del registro de la marca "Desalvo", otorgada por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 31 de enero de 1951, en favor del Sr. Atilio Curbelo, de Montevideo.

11.137—Concédese el registro de la marca "Radior", acta N.° 52.314, solicitado por Soler Hnos., de Montevideo.

11.138—Revócase la resolución de fecha 26 de octubre de 1954 y concédese el registro de la marca "Barking Dog", acta N.° 50.166, solicitado por Phillip Morris Inc., de Estados Unidos de América.

11.139—Mantiénese la resolución de 27 de noviembre de 1946, por la cual se anuló el registro de la marca "Oro 18", N.° 35.351.

La Secretaria

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 192 de 30 de Diciembre de 1958

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|4—Evangelio Bonilla, con $ 1.320.00 a partir del 1|IV|57 y $ 1.410.00 a partir del 1|IX|57; Felicia Gilboa de Reverdito, con $ 675.00; Olga N. Isbarbo, con $ 572.70 y Elodia Artecona de Rincón, con $ 1.381.60.

5|9—Josefina Bonifacino, con $ 790.00; Elvira M. Requiterena de Etcheverry, con $ 940.00; María Dominga Ravagni de Andrade, con $ 660.00; María Ciriaca Ríos de Muñoz, con $ 222.53 y Livia Lorenzo, con $ 610.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

10|14—Evarista Irma Franco Alvarez, con $ 855.72; Juana Silvera de García, con $ 705.23; María Mercedes Gutiérrez de Monegal, con $ 1.894.58; Yolanda Renée Defacio Rossotto, con $ 1.398.53 y Danilo Luis Medina Rojas, con pesos 938.42.

Jubilaciones

15|21—Fructuoso Inés González Sánchez, con $ 2.998.33; José Gerónimo Cagnano, con $ 2.897.80; Damaso Jorge Crosa, con $ 7.083.33; María Angélica Larrobla Vaz, con $ 7.861.21; Irma Bautista de Lando, con $ 4.020.00; Nicolás Tolentino José Maciel, con $ 4.431.84 y José Antonio Mazza Paisse, con $ 5.184.00.

22|28—Juan Barrero, con $ 4.269.66; Mamerto Retamosa, con $ 2.183.23; Raymundo Delgado Delgado, con $ 5.819.46; Pedro José Dalto Mainardi, con $ 4.023.99; Ricardo de León Lerida, con $ 7.667.20; Francisco Codella, con $ 5.893.09; Omar Antero Coppa Gómez, con $ 5.379.93;

29|35—Ezequiel César Maderna, con pesos 11.790.00; Mercedes Carolina Mariño de Surra, con $ 8.112.00; Julia Honorata Castillo de Nicola, con $ 3.683.33; María Reimúndez de Pazos, con pesos 4.080.00; Elda Aguerrondo de Núñez, con $ 4.920.00; Inocencio Martínez Perdomo, con $ 5.111.93; Fermín Medina Cabrera, con $ 8.517.00.

36|42—Anastasio Hernández Caballero, con $ 2.776.67; Osvaldo Hernández Rodríguez, con $ 3.599.60; Isidoroso Guillén, con $ 6.280.13; Eustaquio Guira Ramírez, con $ 5.595.00; Prudencia Angelina González de López, con $ 5.130.40; Lucía Balbiani de Gandín, con $ 4.912.79 y Mercedes González Crugnola, con pesos 3.226.67.

43|50—María Esther Guianze Alvariza de Galmarino, con $ 4.240.00; Pedro González Catardo, con $ 5.247.00; Gregorio Juan Ibáñez, con $ 6.048.00; José Mazza Di Maio, con $ 4.026.67; Pedro Hernández García, con $ 2.589.30; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 27|VI|58; Tito Juan Capelli Guerra, con $ 8.859.42; José Indalecio Madruga Bique, con $ 3.112.00 y Carlos Alfonso Garat Zuloaga, con $ 5.880.00.

51|58—Servando Dilema, con pesos 5.115.00; Joaquín Martínez, con pesos 1.732.27; Teodoro Banega, con pesos 860.06; Isabelino Medero González, con $ 4.307.85; Umberto Jesús Marichal Zapata, con $ 8.139.22; Dolores Lemos, con $ 3.480.00; Cándida Maximina Soca Calabuig de Murúa, con $ 4.312.95 y Marina Carril Amigo de Matteo, con pesos 3.203.33.

Pensiones

59|60—Clorinda Osimani de Morena y sus hijas Silvia Irena, María del Carmen y Lilián Cecilia Morena Osimani, con pesos 4.298.75 y Herminia Parentini de Bataglia, con $ 417.87, que a partir del 1|I.50 se servirá a razón de $ 646.41.

Jubilaciones

61|70—Luis Manuel Martínez Fernández, (reforma de cédula), con pesos 17.211.06; Jesús Pereiro Pena, usual: Jesús Pereira Pena, (reforma de cédula),

con $ 4.435.43; Arturo Arezo Correa, (reforma de cédula), con $ 5.151.60; José Lorenzo Rando Iraola, (reforma de cédula), con $ 8.737.07; Juan Bautista Urania, (reforma de cédula), con pesos 6.956.95; Benjamín González de Olivera, con $ 8.760.00; Carlos Alberto Gularte Flores, (reforma de cédula), con pesos 5.415.41; María Elena Silva Segovia de Romero, (reforma de cédula), con pesos 9.001.44; Elvira Obiedo Reina, (reforma de cédula), con $ 3.150.00 y María Carmen Cuteda de Costales, (reforma de cédula), con $ 5.984.71.

71—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21|VIII|58 que declaró jubilada civil a la señorita Aida Sandalia Espinoza, usual: Aida Sandalia Espinos, en razón del desistimiento formulado por la misma.

72—Declarar que el señor Policarpo Coito Pintos, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir la asignación mínima de $ 75.00 mensuales, de acuerdo con el artículo 2.o de la Ley N.o 12.081 de 15|XII|53, la que seguirá a cargo de Rentas Generales y se liquidará a partir del 7|XI|54 (artículo 39 de la Ley N.o 11.925 de 27|III|53.

73—Declarar pensionista civil a la menor Neida Gladys Vega Borgeaud como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 22|X|54 a la señora Elena Borbeaud de Vega y a sus hijos Dirney Wilmar, Clelia Nelly, Isolda Egle y Nadir Nerón Vega Borgeaud, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 95.51 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir de la fecha de la presente resolución.

74—Declarar que el señor Esteban Jacinto Mussio Zuvaldi, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N.o 12.079, debiendo percibir una asignación de $ 77.61 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|XII|53.

75—Declarar que el señor Valentín Kauffman Duarte, jubilado civil a cargo de Rentas Generales (pasividad de carácter temporal) no tiene derecho al aumento de $ 30.00 mensuales que otorga la Ley N.o 12.081 de 15|XII|53, en razón de que tuvo derecho a percibir su pasividad a partir del 1.o|XI|54.

76—Declarar que el señor Enrique Vidal, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

77—Declarar que el señor Hipólito Ibáñez Luceno, no tiene derecho a la pasividad solicitada.

78—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|VIII|55 por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Florentino Ramos, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de pesos 1.494.67 anuales, que a partir del 1.o|XI|53 se servirá a razón de $ 1.740.00 anuales.

Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

79—María Elena Villalva de Sanz, con $ 2.550.89.

Pensiones

80|82—Daniel Peñagoricano Vázquez, con $ 5.828.90; Nahyr Pantano de Giucci, con $ 3.6613.25; Anele Markunas de Forteza, con $ 1.599.00.

Jubilación

83—Luis Alberto Ruiz Domínguez, con $ 1.913.28, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9|X|57.

Pensión

84—Ubaldina Alfonso de Rodríguez y su hija Dulcinea Rodríguez Alfonso, con $ 1.062.35.

Jubilaciones

85|93—Alfredo Marceló Quaglia González, con $ 5.230.00; Miguel Paolo Papandrea, con $ 3.324.60; Lelio Granotich Torres, con $ 2.843.33; Dora Lucía Stifano Dinetti de Gallota, (ref. céd.) con $ 3.136.67; Salustiano Valiño, con pesos 4.258.00; Inés Ochoa de Corti, con $ 4.080.00; Ramón Teófilo Fernández Labella, con $ 4.495.87; Lucía Blanca Flores Fernández, con $ 10.333.54; Enriqueta Otero de Iriondo, con $ 11.244.00.

Acumulaciones de sueldos

4.o) Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

94|100—Gladstone Mullins, con pesos 856.00; Petra Querejeta, con $ 423.08; María Renee Rodríguez, con $ 1.086.50; Víctor Zerbino, con $ 935.00; Adela Roña, con $ 420.00; Miguel A. Agresta, con $ 710.70; María Luisa Garino, con pesos 784.00.

101|106—Dora Dubosc de Pauletti, con $ 784.00; Raúl C. Praderi, con $ 1.085.00; Washington H. Vignolo Puglia, con pesos 1.115.00; Pedro Rovira Miret, con pesos 1.114.00; Dora B. San Vicente, con pesos 990.00; Pedro Freire, con $ 843.00.

107—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IX|58, por la que se declaró jubilada civil a la señora Benigna Gregoria Pena Lorenzo, en razón del desistimiento formulado por la misma.

108—Declarar pensionistas civiles a la señora Florinda Fernández de Matonte y sus hijos Mirtha Otilia, Blanca Delia y Marcos Antonio Matonte Fernández con $ 2.343.81 anuales.

109—Declarar jubilado civil al señor Emilio Ognacio Echesuri con $ 6.350.00 anuales.

110—Declarar jubilado civil al señor Vicente de Dominici Miraldi con pesos 4.182.00 anuales.

111—Declarar jubilado civil al señor Alfredo Zapico Martínez con $ 6.088.55 anuales.

112—Declarar jubilado civil al señor Horacio Ferrer Pérez con $ 22.435.04 anuales.

113—Declarar jubilado civil al señor Uliges Canessa Campanela con $ 14.318.22 anuales.

114—Declarar pensionistas civiles a la señora María Amalia Rodríguez de Laens y a su hija Matilde Elvira Laens Rodríguez con $ 3.678.68, anuales.

115—Declarar pensionista civil a la señora María Antonia Grisoni de De Medina con $ 5.190.00 anuales.

116—Declarar jubilado civil al señor Norberto Raúl Figares Burgueño con pesos 18.309.39 anuales.

117—Declarar jubilado civil al señor Leopoldo Carlos Gutiérrez Mendoza con $ 7.200.00 anuales.

5.o) Comuníquese; etc.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.122	5.744	2.523	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.962	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.688	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	33	58	46	36	56	58	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	198	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.936	[illegible]	9.167	[illegible]	9.727	9.653	9.628
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	[illegible]	1.857	3.696	[illegible]
Balances	400	460	446	250	402	813	1.115	[illegible]	1.546	—	1.643
Edictos Matrimoniales (Interior)	172	118	127	88	62	157	134	125	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	25	28	36	22	15	28
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	85	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4						—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	295	295	294	398
Comodines	146	208	93	142	111	140	184		—	—	103
Totales	20.768	21.772	20.872	19.012	19.164	18.876	20.612	[illegible]	[illegible]	18.354	19.892

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — **Montevideo, Jueves 15 de Enero de 1959** — **Núm. 15588**

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12 00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	....	"	8.00	" "
1932	....	"	8.00	" "
1933	(reeditado)	"	50.00	" "
1936	....	"	8.00	" "
1938	(reeditado)	"	50.00	" "
1939	y 1940	"	8.00	" "
1941	(reeditado)	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	8.00	" "
1946	(reeditado)	"	50.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	" ...	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1951	....	"	10.00	" "
1952	....	"	10.00	" "
1953	....	"	16.00	" "
1954	....	"	10.00	" "
1955	....	"	14.00	" "
1956	....	"	16.00	" "
1957	....	"	22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001 00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001 00	"	"	100.000 00	"	90.00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000.00	"	120.00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000.00	"	220.00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000.001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00	" "
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00	" "
"	"	5:000.001 00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUIVINO o QUIVINO o CHUIVINO o CUIRINO o KEOINO o CHIOINO o RIMONIO de VACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20979 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA LUCRECIA SOPEÑA de BEAUFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20978 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA BORBONET de CARBONELL Y MIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20987 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 13 En.7-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LUCA FERRANDO o NATALIO LUCAS FERRANDO (L.o 57, F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 14 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RUBINI o EMILIO RUBINI PETRAGLIA (L.o 57, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20974 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOMINGUEZ CABRERA (L.o 57, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20975 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA MARI (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20976 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO o BRUNO DEVITO o DEVITA (L.o 57, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20977 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MARTINEZ GARCIA (Libro 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 59 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO ANGULO BORDA y LEON VALENTIN ANGULO PEZATTI o PEZZATTI (L.o 57, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20874 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAGNO LLAMBI (Libro 57, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20877 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES MATA PREYONES (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20875 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30 pub. 20271 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tuno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOVAS (Libro 57, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 333 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA URTIAGA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 218 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 19481 Dic 4-v en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO SUARONE BOAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20986 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o ROSA TERESA CAROLINA DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20981 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA CAPDEVILA de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20982 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20968 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JACOBSON o JACOBSON de HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20985 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BORGES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20980 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABASCAL PEREDA de BUCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20984 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEPE CHECHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20983 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINELLI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 15 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERO de RYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor

a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LOUREIRO o LOUREIRO LIÑARES y DOLORES FIGUEIRA de LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE o UBALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 60 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARTA PIRIZ o PIRIZ LEDESMA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 351 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE FALCO (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRIVIO o LUIS BRIVIO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN MIGUEL HUERTAS BERRO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN o KLETZKY o KLEZKIN o KLEZTEIN PASEMANIK o PASMANIK (52-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20373 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 57 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLANOVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIN MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a efecto de estas publicaciones. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAMON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20965 En.5-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAMERTO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20867 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JORGE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20866 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREYRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 264 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 45 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20921 En.2-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE EMILIO o VICTOR EMILIO o EMILIO SALGUEIRO e INOCENCIA JOSEFINA o IGNOCENCIA JOSEFINA ó INOSENCIA JOSEFINA o JOSEFINA INOCENCIA SILVA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, 19 de Diciembre de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 20841 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ALTIERI de CONTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20851 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MIRELLA RIOS PERAZA de SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20852 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO ALBERTO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20853 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO LAURNAGA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20969 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFIO FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, 17 de Diciembre de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 74 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUGO o LUGO BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Diciembre 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20900 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PABLO o PEDRO o PEDRO PABLO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20901 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 243 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELTRAN o FRANCISCO LUIS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 244 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTENGILDO o ASTROGILDO o ATROGILDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor.— Florida, Diciembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 245 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO IGURROLA o IGURROLA ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 246 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA REBOLEDO de REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 251 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EUTALIO RODRIGUEZ o FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 284 En.13-v.en.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 329 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BONILLA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAURA GARCIA DE NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 332 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 331 En.14-v.en 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JUAN BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958.— Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20956 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, para su publicación. — Maldonado, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 20955 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROJA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.—Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 157 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NOBILE REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 156 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINA JULIA o JULIA DOLINDA o DOLINA JULIA BENTOS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPALVIER o ESPALVIER o ESPALVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 153 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 154 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habili-

tó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 155 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PEDRO o ARNALDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 76 En.8-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA CONCEPCION PIZURNIA de SIRIO o PISURNIA de SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10 pub. 75 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JACINTO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 255 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA RODRIGUEZ de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20925 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA DE LOS SANTOS de GRANZAL, citándose y emplazándose a sus herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 234 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINDA ROBAUDO, PASCUAL ROBAUDO y JORGE ROBAUDO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 26 de Diciembre de 1958. — Nelly Laralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 226 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCEPCION TRIACA de SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento.— Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 338 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 339 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 184 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CATERINA BOGGIONI o BOGIONI o BOYONI o BOLLONI de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 86 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GUILLAMA o ENRIQUE ADOLFO QUILLAMA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20914 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMEN COLINA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 249 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO ALFREDO FERNANDEZ o APOLONIO ALFREDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 235 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 236 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMELIA o AMELIA LEANDRA o AMELIA BORDAD ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20917 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20913 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINTON NEYRA o WASHINGTON NEYRA LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20915 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMPIERREZ o CARLOS UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20916 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRIOLO o FRANCISCO ROQUE ANDRIOLO CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20941 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ HENDERSON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20942 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CABINO VIRGILIO AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20920 En.2-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULINO SOBRÉ o ERNESTO SOBRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones fue habilitado el entrante Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 30 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 177 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CASTRO de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN J. NADAL o SEBASTIAN JO-

SE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA SILVA de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 262 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 261 En.13-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de los siguientes boletos de compra ubicados en:

Balneario Pine Park:

Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno en Junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 22|8|1951 con el número 6586;

Solar 13, Manzana 7; Padrón m|á. 25.794; Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Solar 14, Manzana 7; Padrón m|á. 25.794; Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Suc. Cordón. 18 de Julio 1401. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.

2) $36.00 15|pub. 26540 Dic.23-v.en.15.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 17 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 17 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 18 y 19 ejercicios. Se previene a los señores accionistas; A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos; C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto) del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1913). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3) $43.20 12|pub. 20799 Dic.30-v.en.16.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero próximo a las 11 horas en el local de la calle Molinos de Raffo, N.o 728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1959-1960; 5.o Elección de los Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad.— Montevideo, Enero 2 de 1959. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 96 En.8-v.en.19.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 18 y 15, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad; 3) Aumento del capital autorizado; 4) Facultad a otorgarse al Directorio para emitir obligaciones o debentures; 5) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio; 6) Modificación del período en el que deberá celebrarse anualmente la asamblea general ordinaria; 7) Facultad para abonar dividendos con acciones de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales esta asamblea quedará constituída si reune el 50 o|o del capital integrado; B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3) $38.40 12 pub. 20800 Dic.30-v.en.16.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y un titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.

3) $48.00 15|pub. 89 En.8-v.en.28.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 1959 en el local social, calle Colonia N.o 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1957-1958; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Renovación parcial del Directorio; 5.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 166 En.9-v.en.15.

TRANSMAR
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de "Transmar - Comercio y Transportes Marítimos S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Enero de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Misiones N.o 1481, tercer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la sede de la Sociedad, Misiones 1481, 2.o piso, esc. 15, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 171 En.9-v.en.15.

NOLI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 15 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1951 a 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 40 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Conveniencia de la continuación de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero, a las 14 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $24.00 10|pub. 206 En.12-v.en.23.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Fima Sociedad Anónima en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1343 a la hora 17 y 15 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 293 En.13-v.en.21.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, las boletas que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.

3) $50.40 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Enero de 1959 a las 15 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe

del Síndico correspondiente al duodécimo ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Retribución al Directorio y Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — El Directorio.

3) $28.80 8 pub. 292 En.13-v.en.22.

"VERMAR SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad "Vermar Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Enero de 1959 a las 14 y 30 horas en sus oficinas calle Florida 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el 6.o ejercicio económico comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Retribución al Directorio; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación de Directorio; 5.o Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 31. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, entregándosele un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 291 En.13-v.en.15.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Enero 7 de 1959.

3) $19.20 8 pub. 289 En.13-v.en.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 30 de Enero de 1959, a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Distribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1959.

3) $22.40 8|pub. 290 En.13-v.en.22

CIURICH y ROMEO S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Enero corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Mercedes N.o 1705, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958 (artículo 28); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 30).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $16.80 4|pub. 365 En.14-v.en.19.

FIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Fima S. A. en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 264 En.13-v.en.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas en el local de la futura Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1499, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 56 ejercicio; 3.o Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4.o Artículo 32, inciso B) de los estatutos; 5.o Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 344 En.14-v.en.23.

TABLACURVI S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, Avda. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informes del Directorio y del Síndico; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1958; 3.o Autorización al Directorio para aumentar el capital hasta dos millones de pesos; 4.o Renovación de miembros del Directorio, titulares y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día sábado 24 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 340 En.14-v.en.18.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 del corriente mes de Enero de 1959, a la hora 17, en su sede social, calle Yi N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio 20 social finalizado el 31 de Diciembre de 1958, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades de dicho ejercicio; 3.o Proceder a la elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $14.40 3 pub. 334 En.14-v.en.16.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próxima día 29 del mes de Enero de 1959, a la hora 17 y 30 en su sede social, calle Yi N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la propuesta del Presidente relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad; 3.o En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad, designación de la Comisión Liquidadora; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 335 En.14-v.en.16

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las diecinueve horas en la sede social, Avda. General Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar o depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 327 En.14-v.en.20.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce-Las Piedras km. 38, el día 7 de Febrero de 1959 a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $18.00 5|pub. 323 En.14-v.en.20

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establecen los artículos 34, 35 y 44 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a propuesta del Directorio a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce - Las Piedras km. 38, el día 7 de Febrero de 1959 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Modificación de los artículos cuarto y séptimo de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $15.00 5|pub. 324 En.14-v.en.20.

"PALMAR S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1959 a las 10 horas, en la sede social: Misiones 1361, piso 5.o, esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general, cuenta "Ganancias y Pérdidas" y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 22 de Enero de 1959. — Montevideo, Enero de 1959.— El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 321 En.14-v.en.15.

"LANCASTER S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1959, a las 10 y 45 horas, en la sede social: Misiones 1361, piso 5.o, esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general, cuenta "Ganancias y Pérdidas" y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 22 de Enero de 1959. — Montevideo, Enero de 1959.— El Directorio.

3) $4.80 2 pub. 319 En.14-v.en.15.

"DORIS S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social: Misiones 1361, piso 5.o,

esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas"; 3.o Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 22 de Enero de 1959. — Montevideo, Enero de 1959.— El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 320 En.14-v.en.15

"PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A." "P.A.U.S.A."

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 23 de Enero de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 —primer piso edificio "Censa"— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1958; 2.o Informe del Síndico y remuneración del mismo; 3.o Elección de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad: Avda. 18 de Julio 1712, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 358 En.14-v.en.16

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aida Wiznever, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Díez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Díez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Pelaez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958.— Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 326 En.14-v.feb.12.

6-Disoluciones de Sociedades

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 28 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Ipharraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELUEN. — PEDRO DEL BARRIO.

6) $32.00 20|pub. 20795 Dic.29-v.en.27.

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.

6) $16.00 20|pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

FRALE LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad para la industrialización y comercialización de máquinas y artefactos para la preparación de café, constituída por Julio V. Frade e Ignacio Sebastián Alemán, bajo la denominación de "Frale Limitada". Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez - Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958.

6) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

7) $48.00 30 pub. 138 En.9-v.feb.23.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Rincón y San Carlos, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Long. de conexiones, metros 5.00.
Prof. de conexiones, metros 1.50.
Precio: $ 76.00.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Noviembre 5 de 1958. — Martín S. Marzano, Pte. del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 30068 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

9—Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación en Irigoyen y Camino Fortet

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor JOSE LOMBARDO CATERINO.
Padrón N.o 170.409. — Terreno de 268 metros cuadrados 20 cms. 2 de superficie que se deslinda así: 12 ms. de frente al Norte a la calle Besnes Irigoyen, distando su punto mas cercano 13,53 de la alineación del Camino Fortet: 24 ms. 33 al Oeste lindando con el padrón 170.410; 12 ms. 67 al Sur con padrón 170.407; y 20 ms. 37 al Este con padrón 170.408.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $25.60. 8|pub. 123 En.8-v.en.19.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación sito en Cubo del Sur y Tabobá

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de los sucesores de MIGUEL DEMARCO.
Padrón N.o 67.428. Superficie: 215 metros cuadrados. Deslinde: 21 ms. 50 al Suroeste a la calle Tabobá; 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Cubo del Sur; por ser esquina 21 ms. 50 al Noreste lindando con padrón N.o 67.427; y 10 ms. al Sureste con padrón N.o 67.429.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $25.60 8|pub. 121 En.8-v.en.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CESAR LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Paraguay 1255, ap. 10, a fin de optar al título de Procurador, ofrece los testigos Roberto Callander y Gonzalo Seré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. — Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 316 En.13-v.en.26.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.792. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.789. — Uniformes de brin. — Apertura: 15 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.802. — Envases de vidrio. — Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.803. — Clavos, bulones y tornillos. — Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.804. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.805. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.807. — Vino natural. — Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.808. — Tubos de cobre. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.809. — Tapas de aluminio y máquina cerradora. — Apertura: 29 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.810. — Envases de polietileno. — Apertura: 29 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.811. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.812. — Pinceles, brochas, cepillos. — Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.813. — Arena, pedregullo y piedra. — Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.814. — Cadena de rodillo para transmisión. — Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.815. — Comestibles para la Cantina de El Espinillar. — Apertura: 23 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.816. — Maderas varias. — Apertura: 23 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.817. — Plantación de eucaliptos en El Espinillar. — Recepción: 22 de Enero, a las 15 horas. — Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 15 horas.
Concurso público de precios N.o 102. — Segundo llamado. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34514 En.5-v.en.15.

N.o 3.773. — Segundo llamado. — Registrador continuo de viscosidad. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.797. — Segundo llamado. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.806. — Segundo llamado. — Vidrios estriados para mampara. — Apertura: 19 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.818. — Equipo y material odontológico. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.819. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.820. — Tapones de corcho. — Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.821. — Cal viva. — Apertura: 29 de Enero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.822. — Calentadores de aire y trampas de vapor. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.823. — Materiales eléctricos. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.824. — Caños galvanizados. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.825. — Torneado de cilindros de trapiches. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30069 En.13-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 394|58. — Cuarto llamado. — Suministro de Equipo de Soldadura Eléctrica. — Apertura: 17 de Febrero de 1959 Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 403|58. — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de Metales en Lingotes. — Apertura: 19 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 430|58. — Tercer llamado. — Suministro de Trapos de Color para Limpieza. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 438|58. — Segundo llamado. — Suministro de Hojas de Amianto, Cartón Amianto Comprimido, Corcho en Planchas, Cartón Grafitado, Papel Aceitado y Cemento para Juntas. — Apertura: Enero 13. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34424 Dic.26-v.en.19.

N.o 446|58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 447|58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 448|58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 369
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30062 En.12-v.en.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63 23
Tercer llamado

Casa Central. — Construcción de estanterías metálicas para el Archivo General

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1888 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Enero de 1959, a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5 pub. 30036 En.9-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 639
Segundo llamado

Reparación de una caldera de calefacción y de una bomba circuladora en el edificio situado en la calle Rincón N.o 747.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Enero de 1959 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30012 En.3-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 640

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de toma consumo de agua y conservación de medidores de los edificios del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 4.o piso, el día 6 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, 2.o piso. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30013 En.8-v.en.15.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.
1 Pulidora de doble cinta, 1 Máquina eléctri-

na de cardar lana, 1 Afiladora rectificadora de mesa para garlopa y cepillo, 1 Taruguera de 3|4 a 1 y 1.2.

Se ha fijado el día martes 20 de Enero de 1959, a la hora 10 y 30, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este segundo llamado a licitación.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 30046 En.12-v.en.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Lunes 19 de Enero de 1959 a las 10 horas.— Segundo y último llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital-Sanatorio en Colón.

Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34513 En.5-v.en.15.

Lunes 26 de Enero de 1959, a las 10 horas.— Primer llamado. — Plaza y o Cif. Montevideo.— Una máquina de calcular eléctrica o manual.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 8.pub. 34512 En.5-v.en.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 24 pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 17

Tercer llamado. — Plaza

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad el día lunes 19 de Enero de 1959, a las 9 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración General Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.13-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 428. — Segundo llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 20 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 427. — Segundo llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 20 de Enero de 1959, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34487 Dic.31-v.en.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA N.o 4|58

Segundo llamado

Impresión de 50:175.000 (cincuenta millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales.— -Exp. 96,9. M. Hac. Carpeta 451.55

Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del día martes 27 de Enero de 1959.

Apertura: el mismo día a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, Avda. Rondeau N.o 1750 (Subsuelo). — La Dirección General.

12) (C.C.) 10 pub. 30038 En.9-v.en.22.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 113

Provisión de una máquina de sumar, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de una "Máquina de sumar" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 114

Provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de hilo para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso, a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 115

Provisión de implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30059 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 116

Provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos), 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 117

Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.12-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959

Primeros llamados

Licitación N.o 1.959. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 2|959. — Pan blanco. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34482 Dic.31-v.en.15.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Primeros llamados

Licitación N.o 3|959. — Artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 21 del corriente a las 9 horas.

Licitación N.o 4'959. — Verduras varias. — Apertura: día 21 del corriente, hora 10.

Licitación N.o 5|959. — Arroz. — Apertura: día 21 del corriente a las 11 horas.

Licitación N.o 6.959. — Aceite comestible. — Apertura: día 21 del corriente a las 12 horas.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.8-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION N.o 63

Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de unidades de cerramiento de una estantería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1959, a las 15 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.— Pliego: $ 2.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30039 En.9 - 20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Prórroga de la licitación para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de avena tipo Byzantina de procedencia argentina.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto prorrogar hasta el día 21 de Enero de 1959 a las 10 horas el acto de apertura de propuestas de la licitación N.o 37,958 (1) para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de avena tipo Byzantina de procedencia argentina, que originalmente había sido fijado para el día 13 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30067 En.13-v.en.15.

Prórroga de la licitación de la Planta de Raciones Avícolas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, reitera a los interesados que ha resuelto prorrogar hasta el día 18 de Marzo de 1959 a las 14 horas, el acto de apertura de propuestas de la licitación N.o 30|958 (1), para la adquisición de la maquinaria requerida y planos de estructura correspondientes para la instalación de una Planta de Elaboración de Raciones Balanceadas o Planta completa ya instalada, que originalmente había sido fijado para el día 22 de Enero de 1959 a las 9 horas.

Se hace constar que esta prórroga se refiere a la licitación N.o 30 958 (1), y no a la número 35.958 (1), como por error de publicación se dió a conocer oportunamente. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30073 En.13-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones: Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 9,pub. 30052 En.12-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30095 En.14-v.en.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1|959

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1959 a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30083 En.14-v.en.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Licitación pública N.o 26.

Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, Chapas negras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1959 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34506 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 24

Primer llamado

Artículos: Brin yerba mate, Cretona, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34507 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 27

Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34505 En.2-v.en.16.

LICITACION N.o 97

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 97 por Servicio de Omnibus tipo crucero para el traslado de personal del Instituto al interior del país.

Licitación pública N.o 97. — Vence el día 20 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 9 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 6|pub. 30078 En.13-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 9|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 60.000 metros de gasa hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30076 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 8|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 2.000 metros de lienzo para vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.13-v.en.26

LICITACION PUBLICA N.o 2 C|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día quince de Enero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34513 En.5-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 2 D|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día quince de Enero de 1959, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34519 En.5-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.8-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.8-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 25

Primer llamado

Artículos: Papel absorbente p|mimeógrafo, lápices papel, tinta y bicolor, cintas p. máquina sumar, carpetas cartulina, gomas pan y máquina, tinta azul negra, negra y rojas p|. sellos, p|sellos metal y p|mimeógrafo, hilo chaura, agarreto, algodón, libretas t|hule, broches p|expedientes y p|coser expedientes, almohadillas p|sellos, libretas índice, cinta hilera, sobres comerciales y oficio, mojadores, ganchos etiquetas manila, sellos fechadores, carátulas blancas y azules, papel p|reloj control, cinta negra p.reloj, alambre p|precintar, máquinas coser expedientes, "Scout" o similar, máquinas perforar papel, bandejas alambre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30002 En.7-v.en.20.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 11

Tercer llamado

Artículos: Lamparillas de 40, 75, 100, 150 y 300 watts, 220 volts.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30037 En.9-v.en.15.

Licitación pública N.o 4

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30049 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 10

Tercer llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias para tropa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30050 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 3

Segundo llamado

Artículos: Cadena, Vaivén.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 14

Tercer llamado

Artículos: Faroles, Mecha, Tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30071 En.13-v.en.19.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad de Colonia durante el ejercicio 1959, se hace necesario solicitar los siguientes artículos de mención:

Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1959.

12) (C.C.) 6|pub. 30025 En.8-v.en.15.

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7 y personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30070 En.13-v.en.19.

Licitación pública N.o 2

Segundo llamado

Artículos: Fiambre; surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30072 En.13-v.en.19

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 15

Tercer llamado

Artículos: Cuchillos, Tenedores, Cuchillas, Chairas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.14-v.en.20

Licitación pública N.o 18

Segundo llamado

Artículos: Limas, Piedras, Cinta para sierra, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 10.30 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30085 En.14-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne, 15.000 kilos.
Pan y|o Galleta, 15.000 kilos.
Azúcar, 3.000 kilos.
Papas, 4.000 kilos.
Aceite comestible, 1.000 litros.
Fideos, 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 15 de Enero de 1959 a las 9 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.7-v.en.15.

Licitación N.o 6|58

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4667. — 1.000 kgs. de cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones en trabajos telefónicos. (2.o llamado). — Precio

del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 23 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 4704. — 1.200 ms.3 de canto rodado. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 28 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 4705. — 3.300 metros de cable subterráneo de 15 kV, tipos II, 3 x 50 m|m2. y 3x35 m|m2. y accesorios. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 10.

N.o 4706. — 18 descargadores de caída de tensión catódica de intemperie de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 11 de Marzo de 1959, hora 10.

N.o 4707. — Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Marzo de 1959, hora 10.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.— La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30045 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 4674|59
(Transferencia de fecha)
Baterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Febrero de 1959, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de "Baterías". — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.12-v.en.23.

13–Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a todos los acreedores del Concejo Departamental y Concejos Locales del Departamento para que, dentro del término de quince días contado de la presente fecha, presenten a la Contaduría de este Concejo, el detalle de sus cuentas clasificadas por Ejercicio a fin de proceder a la regularización correspondiente. — Paysandú, Enero 6 de 1959.

13) (C. C.) 3|pub. 30066 En.13-v.en.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FERNANDO TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y ELIDA REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Plaza Indepedencia 759.

ELBIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 624 y BLANCA HIPOLITA PITA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cerrito 624.

2.a Sección

DIOGENES RODRIGUEZ BARRIOS, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 ap. 41 y CELIA ROUX MACHADO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

3.a Sección

JULIO ALBERTO COURIEL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Plaza Zabala 332 y ELENA REITMANN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 332.

4.a Sección

CARLOS CRESPO LIMA, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1268 y ELSA LOLA NOGARA DUBARRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1268.

EDUARDO LEAL AMAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1289 ap. 3 y JUDITH ROWINSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1289 ap. 3.

JOSE EUGENIO CARLETTI, 27 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1083 ap. 1 y BEATRIZ VIEYTES, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1083 ap. 1.

JUSTO TOMAS GARCIA, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1306 y MARIA DEL CARMEN PAZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Andes 1306.

NAZARENO PROSPERO CAPECI, 46 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 e ISIDRA ESTHER DONADIO, 41 años, soltera, empleada, argentina domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

ALEJANDRO RIVADENEIRA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 988 ap. 4 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 45 años, soltera española, domiciliada Ejido 988 ap. 3.

RAUL GUILLERMO JOHNSON, 25 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Soriano 1128 y LUJANA GERARDA PIQUET 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1128.

LUIS ALBERTO SARASOLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Médanos 1051 ap. 5 y MARIA TERESA MONTANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1459.

EZIO VANOTTI, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Canelones 1262 y ARMIDA DALLE VACCHE, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1262.

8.a Sección

DONATO CARROZZINO, 32 años soltero, propietario, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1358 e IRMA ESTHER MEERES ARIZMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1358.

HUMBERTO CARROZZINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1362 y ELSA DEPAULO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1358.

EMILIO ESTEBAN LOIS, 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Agraciada 2306 y YOLANDA ROSA BOLONDI, 43 años, soltera, iluminadora, argentina, domiciliada Martín García 1374.

ALBERTO DE LUJAN CONTENTO 30 años, soltero, matricero, argentino, domiciliado Asunción 1368 y OLGA VAN OPSTAL 26 años soltera, argentina, domiciliada Asunción 1368.

JUAN JOSE LUIS LAMA, 30 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y LINA DEL CARMEN CASTILLO, 36 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

JUAN SUAREZ CALDUCH, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pampas 1996 y MARIA INES QUINTANS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1994.

MANUEL REINOSO, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Marmarajá 2146 y CARMEN PEREZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Marmarajá 2146.

ANTONIO OMAR SUSINI, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y DELIA NELIDA DORREMOCHEA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

MARCO GERARDO BARICH CELA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueroa 1911 y HAYDEE MENDIETA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1916.

LEONEL FELIX GOÑEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1357 ap. 2 y TERESA ALBINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1357 ap. 2.

10.a Sección

ROQUE SILVANO, 23 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado A. Abreu 2219 y MARIA GLORIA BONIFACINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2219.

LUIS FERRARO, 35 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Godoy 4560 y EUGENIA JESUS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Godoy 4560.

MOISES CUKIER, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Comercio 2570 y MARTA KOGHAM CREIMER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2570.

11.a Sección

RAUL PRELIASCO QUEIROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3534 y MERCEDES MIRYAM DODERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2474.

AGUSTIN RAUL SOTELO, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3904 ap. 5 y SHIRLEY SOFIA LINARES SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4286.

OSCAR BLECHNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3584 y AIDA SLUZKIN IZAAC, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3584.

ENRIQUE FERNANDEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5618 y MARIA BERTA RODRIGUEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada 12 de Octubre 1618.

JULIO CESAR DURAN, 51 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5087 y MARTINA COLIO, 50 años, divorciada, española, domiciliada Barros Arana 5087.

MARIO FELIX CACERES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3386 e ISIDRA ERNESTINA MARCENAL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2908.

NESTOR LUIS REBELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2689 y MABEL LAURA SCHINCA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 21 de Abril 2689.

AGUSTIN RODOLFO LOYARTE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Alférez Real 2570 y ELENA FRAIZ, 19 años soltera, textil, oriental domiciliada Marcos Sastre 2461.

VICENTE LILOIA, 19 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Dunant 3915 y LIDYA NEFFER GOMEZ, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3896.

CARLOS MARIA LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 5250 y MARIA ELVIRA HERNANDEZ, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2.o 5250.

ALBERTO NELSON ALEGRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 3728 y LEONOR SABINA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino de los Corrales de Abasto 3728.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 2886 y MAXIMA TERESA PICOT, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carpintería 4476.

JUAN CARLOS VIGLIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5102 y ELIDA OTILIA CASTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5102.

13.a Sección

ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile 4216 y ROSITA GLADYS YARZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2177.

14.a Sección

MANUEL ALBERTO ARAMBURU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buricayupí 3078 y LILIAN MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3078.

VICTOR JESUS PERLO, 25 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Hervidero 2803 ap. 10 y MARIA LUISA BARAS RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1266.

NORBERTO LIGUORI ZILIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 860 y MARIA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Olivos 860.

15.a Sección

FELICIANO SILVA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2078 y MARIA ISABEL DE LEON, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2078.

JOSE ANTONIO ZOZAYA, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cerro Largo 1878 y VICTORIA OLIVIA MIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1878

16.a Sección

ALBERTO OLIVIERI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gowland 483 y YOLANDA MORAIMA D ESOUZA, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Gowland 483.

17.a Sección

HUGO WALTER PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4447 y SOLEDA ELISABET MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4447.

JOSE LIVINDO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4535 y NELY XAVIER, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Alberto Calamet 4535 ap. 3.

ELBIO EBOLE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4132 y GLADYS RENEE LEOTADO, 23 años, soltera, textil, domiciliada Carreras Nacionales 4154.

VICENTE OMAR HERMIDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio Arellano 4062 y MARIA ESPERANZA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4076.

PABLO KEHIAIAN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Industria 2890 y BLANCA KUNDAKJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2890.

19.a Sección

CARLOS LUIS EMILIO GARBUYO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 piso 6.o ap. 7 y ELSA SUSANA RAPOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1745 ap. 1.

ALFREDO LUIS PADULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2157 bis y ALBA NELLY GRAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2157 bis.

VITAL NUMAS MARTINEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Terra 2192 y MYRIAM ELENA AGUILERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Terra 2192.

EUGENIO CARMELO MAUTONE, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1791 y MARIA ESTELA GESUELE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2024.

20.a Sección

JOSE SOUTO MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. Berinduague 518 y CELSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada E. Romero 622.

SIGFREDO SENAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tebas 323 e ITALA GLORIA ELENA BUGLIARI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 263.

JUAN FRANCISCO MONTANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3767 y MARIA LUISA GUELMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3767.

SATURNINO VAZQUEZ, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tebas 401 y MARIA PLACIDA LOSADA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tebas 401.

NICOLAS LINO FELIX FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 277 y OLGA MODESTA CARABALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 277.

ALVARO NUÑEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4361 y MARTA ADILES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4873.

21.a Sección

HEBER JOHN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5263 y TRADIS MIMIS FERNANDEZ MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5376.

JOSE ROBERTO PORTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5226 y TERESITA RAQUEL SANTER LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5166.

FERES RAAD, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4231 y MARGOT NEFFA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4231.

HUBERT CATTANEO, 26 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ganaderos 4303 y ESTHER LUCY OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4303.

PABLO PEREYRA PIAGGIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5604 y CARMEN NORMA CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 52.

22.a Sección

DEMETRIO GONZALEZ CAMEJO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canstatt 3395 y OLGA CARMEN ACOSTA GALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3284.

IRENEO FROL, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Altamirano 3222 ap. 10 y MARIA DEL CARMEN OJEA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Altamirano 3222.

LEONEL HUGO CAMIÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3653 y HORTENSIA JULIA BLANCO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Juan Cruz Varela 3410.

ALECIO GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4060 y NELLY GLADYS VIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3600.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 ap. 3 e IRMA CABRERA ROTTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4241.

WALTER SIGILLITO VOMERO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3175 y MARIA NOEMI DE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3177.

EMETERIO ALFONSO OGUEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3470 y AURORA BARRETO TABERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3470.

MIGUEL ANGEL MEZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3588 y GLORIA IRES BURGUEÑO, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Guenoas 3588.

BENIGNO ARIAS PENA, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Arezzo 3124 y CESAREA MARIA DIAZ PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Arezzo 3124.

JOSE GONZALEZ PRADO, 46 años, viudo, chofer, español, domiciliado Cádiz 3162 y ESPERANZA BARCIA BARBEITO, 42 años, viuda, española, domiciliada Cádiz 3162.

ELISO FELIPE DIAZ LANER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3435 y MARIA ALDA GARCIA BAAMONDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3435.

HECTOR LUCAS CACERES, 22 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Nantes 3506 y MARIA ELISA BRUST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3508.

WALTER WASHINGTON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3968 ap. 1 y RENEE ANTONUCCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Herrera 4239 ap. 1.

JOSE ANTONIO FULLADOSA FARIÑA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3318 y LORELEY TERESITA BERRUETA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3762.

ANGEL MARTINEZ FONSECA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3679 y ALBA DOLORES AFONSO RETTA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada R. Kock 3724.

ISMAEL ALBERTO WANSEELE OLIVERA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Méndez 3780 y CELIA FILOMENA RODRIGUEZ BAGNARRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3780.

CARLOS JESUS VALVIDIESO BRANDO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José L. Terra 3631 ap. 3 y MARIA HORTENCIA BELLON ROVIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3619.

24.a Sección

JORGE PERICLES TEODORO SOIZA, 61 años, viudo, jornalero griego, domiciliado Rossell y Rius 1471 y FERMINA OLIVERA DIAZ años, divorciada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1471.

ENRIQUE DANIEL MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 ap. 3 y OLGA BILDEMAR MURILLO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1320.

CARLOS WASHINGTON GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3227 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3003.

14) $ 2.00 3|pub. v. Enero 16.

Montevideo, 13 de Enero de 1959

1.a Sección

RODOLFO OTTO GERHARDT, 28 años, soltero, técnico-electricista, argentino, domiciliado Mercedes 924 y MARTA SCHILLING, 29 años, soltera, enfermera, suiza, domiciliada Mercedes 924.

2.a Sección

ROBERTO DOLARA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1521 y NELLY ALICE DI RADDO, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

MANUEL FLORES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1292 y MATILDE VALERIANA DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1272.

4.a Sección

LISANDRO CUMPLIDO, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Soriano 368 y RITA AZZI URTASUN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

JULIO PIRETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1162 y MAYDER OLGA DRAGOTTI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1162.

9.a Sección

MANUEL ARIAS, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado C. de la Barca 1307 y ELIDA YANIERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1307.

WALTER JORGE BETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5510 y MARIA DELIA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3315.

JOSE LEON FELIPPELLI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 6574 y MARIA DELIA CARRION, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 1042.

10.a Sección

GUSTAVO ARTURO LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Punta de Santiago 1598 y LILIAN ELIDA COLOMBO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 5832.

IGNACIO JOSE IRURETA GOYENA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6437 y NOELA GOMENSORO HUGHES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Puyol 1626.

EMILIO MEDINA, 39 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Avenida Bolivia 2171 y JESUSA PRADO, 18 años, soltera, española, domiciliada Bolivia 2176.

CARLOS VALLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1568 y SUSANA BEATRIZ BORMIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1568.

ERNESTO QUINDAMO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2267 y JUANA MEGA, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Luciano Romero 3271.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 28 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado J. Reigssignier 2445 y ESMERALDA IRIGOYEN, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2789.

13.a Sección

LUIS ALBERTO COUTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3184 y ESTHER MABEL PEREYRA, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada China 1824.

CARLOS ARRIOLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3828 y GLORIA ALBA DEL VALLE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4244 ap. 2.

14.a Sección

JUAN CARLOS DEGREGORIO VILLANUEVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3171 y SUSANA CAPPI GUIBERNAU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3171.

LUIS PACHECO MATEAUDA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2709 y ELVIRA QUEVEDO 26 años, soltero, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2709.

17.a Sección

BLAS RUSSO, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 4180 y MARIA ZITO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Carreras Nacionales 4180.

ANTONIO VALERIO TOSCANINI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4202 y BLANDINA CARMEN REGUERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4202.

18.a Sección

ANGEL LAPROVITERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3138 y DAFNE NIKE RODRIGUEZ VILLAMIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3325.

LUIS ALBERTO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2876 y MABEL SUSANA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2956.

JOSE LUIS CATTANEO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado García Cortinas 2482 y MYRTHA DEFEULLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2472.

ORESTES SBARBARO RINALDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Masini 3445 y MARIA DE LUJAN ARRALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3235.

CARLOS RICARDO PIAGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1553 ap. 5 y VIRGINIA OLGA ZIBECHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1553 ap. 10.

RODRIGO YAMANDU CLARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1474 e INES JULIETA SAITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2328.

CARLOS DIEGUEZ, 21 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado S. García 2420 y TERESA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3004.

SAMUEL MAICHE, 25 años, soltero, corredor,

oriental, domiciliado Guaná 2229 y ROSA BIRIOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229 ap. 4.

OCEANO GAMBARO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2570 e IVONNE MARTORANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2575.

JOSE PEDRO HARRETCHE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 888 y ELENA MARIA QUIÑONES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2920.

HECTOR DEARMAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1005 y LIRIA DEL CARMEN COSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2426 ap. 4.

ENRIQUE WULKAN, 59 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Pedro Viera 2467 y SARA BECKERMANN, 57 años, soltera, alemana, domiciliada Pedro Viera 2467.

NELSON ARIEL TONNA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 2309 e INES HAYDEE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2309.

ARIEL DARDO MALLO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2255 ap. 2 y ODILA ELADIA ARRIETA LARROSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474.

ALFREDO TIPA OJEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2461 y ALMA NYLIA LIZARRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2461.

HECTOR FRANCISCO SILVA, 24 años, soltero, revestidor, oriental, domiciliado J. M. Montero 2812 y ANGELA MABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2603.

JUAN JOSE VERNAZZA VERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Diago 796 y ZORAIDA ELENA CASA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815.

GUILLERMO ROQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2513 y OLIMPIA MARIA EXPOSITO, 22 años, soltera, española, domiciliada Bulevar España 2880.

ABAYUBA MOREY ROLANDO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Báez 478 y MARIA FAUSTINA BRUM FONTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 874.

20.a Sección

PASCUAL STAZIONE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 317 y ATANASIA PERALTA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 317.

ANGEL BELLO, 26 años, soltero, químico industrial, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 135 y MARIA CARTAGENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 35.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4132 y PALMIRA CECILIA NUÑEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4132.

21.a Sección

JUAN ANTONIO REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3515 y SHIRLEY BEATRIZ GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1330.

14) $2.00 3|pub. v.en.15.

15—Pago de Dividendos

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el Dividendo correspondiente al Ejercicio 1957|58 el que podrá hacerse efectivo en nuestras oficinas de la calle Zabala 1542, a partir de la fecha. — Montevideo, 12 de Enero de 1959.

15) $6.00 5 pub. 341 En.14-v.en.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva". L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Steves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "F" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (Lº 10 Fº 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves": a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT Prescripción treintenaria" (L.º 42, Fº 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción" Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco E. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Montchón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub 19270 Dic.1.o-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "CURBELO, MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176"; se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Masceroni, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre, 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) (R. 20|4.55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO RANIERI BARRETTO, con domicilio en la calle Junta E. Administrativa número 1725 de esta Ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del álbum "Richard Musical N.o 1" del que se declara único autor. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 234 En.12-v.en.23.

JOSE B. YANNELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

FRANCISCO AIRALDI declárase único autor de "Vanguardia", marcha militar.

JAIME J. AIRALDI y WALTER H. GENTA, declárense únicos autores de "Si estás en la pomada" y "Ché vos, timbero" tangos.

ARGIO R. ANTONELLI y JULIO RIVARO-

LA declárase únicos autores de "Rondo recuerdo", tango.

ARGIO R. ANTONELLI y WALTER GOMEZ declárase únicos autores de "Olímpico Duilio" (Juveniles), marcha.

ARGIO R. ANTONELLI y GUALBERTO SARACHO declárase únicos autores de "Campeón de fútbol", tango.

MILTON BALZARINI y JUAN ISAIAS CASCO declárase únicos autores de "El taura", tango.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declárase únicos autores de "Pincelada negra", candombe.

LUIS A. CARBALLO, declárase único autor de "Morena candombera", candombe.

JOSE DEMORO declárase único autor de "Vocales y consonantes", álbum de letras.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declárase únicos autores de "Será el amor", tango.

ERNESTO DI MATTEO declárase único autor de "Adelma", milonga.

LUCIANO GAITAN y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores de "Ramón", baión.

YAMANDU GAMARRA declárase único autor de "Chilenita angelical", tonada criolla, y "Mate amargo", cifra (sobre motivo popular).

YAMANDU GAMARRA y CHITO FARO declárase únicos autores de "Llorando por ti", bolero.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declárase únicos autores de "Baión de cascabel" y "El millón... de pesos", baión.

JUAN CARLOS LAZZARINO declárase único autor de "Cantar mejicano", corrido.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Va a gustar", milonga.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declárase únicos autores de "Mi chiquilina" tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores de "La marchita del vintén", marcha.

ABELARDO U. OLMOS declárase único autor de "Rivera y Pastoriza" (Rivera antigua), tango.

ABELARDO U. OLMOS y JOSE C. AMOR declárase únicos autores de "Sufro sin saber por qué", tango.

MIGUEL ANGEL ORLANDO declárase único autor de "Mi olvido", tango.

KURT PAHLEN declárase único autor de "Los cantos del mundo", album.

EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de "Traición", bolero.

WALTER E. SILVA y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "Algo tengo", berembé.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Milonga campera", milonga y "Partido Nacional" y "Tanguero", tangos.

DONATO TRIPALDI declárase único autor de "Tiempo' el jopo", y "Recuerdos que viven", milongas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10 pub. 20856 Dic.31-v.en.15.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Octubre", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 20865 Dic.31-v.en.15.

AMALIA POLLERI de VIANA y BRENDA LISSARDY de SEGHERS, domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Proyecto de Programas de Dibujo para la Escuela de Industrias Femeninas de la Universidad del Trabajo del Uruguay", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20944 En.2-v.en.16.

JUAN F. PETROZZELLI MILANS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos en hierro forjado que denomina "Caracol" y "Ciervo", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 133 En.12-v.En.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 585): Nacimiento de BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN, donde dice: "Bichardjian", debe decir: "Bichakdjian". Habilítase la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20928 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILTON LEONEL LOPEZ VAYA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su ... su ... fecha de inscripción han sido erróneamente establecidos, pues donde dice Milto debe decir Milton, donde dice Vaye debe decir Vaya, y donde dice Marzo de 1936 debe decir Mayo de 1936. Para efectuar la presente publicación, se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Colonia, 2 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 134 En.9-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO H. LEZAMA y MANUELA NAIR REHERMAN DIAZ de LEZAMA, iniciando los trámites tendientes a obtenir rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que erróneamente aparece el nombre de la cónyuge como Nair M. en lugar de Manuela Nair, que es el verdadero. Habilítose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20922 En.2-v.en.23.

20-Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LA INDUSTRIAL "FRANCISCO PIRIA S. A.". Cobro ejecutivo, libro 19, folio 173, se hace saber al público que el día tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos, con treinta y dos centésimos ($ 2.821 32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 137.829 y compuesta según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, ubicada en la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, que se deslindan así: Frente a la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, tiene al Noreste, 37 ms. 63dms. con el solar 9, padrón 137-830; al Sureste: 14 ms. 15 dms. con el solar 137.833; al Suroeste 47 ms. 57 dms. con el solar 137.828.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Por decreto número 12.549, de fecha 24 de Diciembre de 1958, se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Conste. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.00 15|pub. 20780 Dic.29-v.n.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SICARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492 señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filpini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269 compuesto de una superficie de 384 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal, e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 20844 Dic.31-v.en.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 528 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Reynaldo Deambrosis contra CESAREO VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Folio 128), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento (parte de la empadronada con el número treinta y un mil doscientos noventa y seis), padrón actual N.o 162.745, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto con el número trescientos seis en la Dirección General de Avalúos, con fecha treinta y uno de Marzo pasado, tiene la superficie de setecientos metros y se deslinda así: da frente al Sur, a la calle Tovata, hoy Rambla República del Perú, en catorce metros; al Oeste linda con predio de propiedad municipal y de la sucesión Ferber, en cincuenta metros, distante este costado en el punto de arranque de la línea que hace frente de la fracción, de la sucesión Ferber, con el predio municipal, y hacia el Oeste, a la esquina con la calle Basilio Pereira de la Luz, cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros; al Norte en catorce metros con propiedad del nombrado doctor De Herrera, y por el Este, en cincuenta metros, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificado e impuestos. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 7 En.7-v.en.27.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HERACLIO

VIDAL c| José Salomón López de Subijana Varela. —Ejecución de Prenda—" L.o 57 F.o 169, se hace saber que el día 27 de Enero corriente a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1217 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Jorge Valles, de un Furgón Citroen modelo 1952, motor número GT8051338084, Padrón N.o 153.993, matrícula N.o 505.303.

Se previene: Que a los fines de la publicación de este edicto y de la realización del remate ordenado, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta. Que el detalle de lo prendado se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Que la comisión del Martillero y el retiro de lo vendido será por cuenta del comprador. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 116 En.8-v.en.21.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Beltrame Sicco José contra GONZALEZ JOSE MARTIN. Ejecución de prenda", (Lº 57 Fº 554) se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor el día 2 de Febrero de 1959 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú Nº 2175 de los bienes muebles que se detallan en el contrato de prenda de fs. 3 y 4. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de la publicación.

20) $20.00 10|pub. 311 En.13-v.en.26.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493 —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuse, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.759; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del planocitado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 400), Que el día 8 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987: por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia: por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroste al Suroeste: de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO-HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o le su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedetnes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº. 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 265 En.13-v.feb.2.

VICTOR MANUEL ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, AMERICO con ELIZALDE JUAN M. y otro, Ejecución de prenda" (50.608), se hace saber que el día 2 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9|30 y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad, el Martillero don Víctor Manuel Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes embargados en autos y que consisten en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 240 En.12-v.en.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDO MARTINEZ y SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ". Sucesiones, L.o 44, F.o 582", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de ubicación del solar que se relacionará y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 4866, expedida por el Banco Francés, el 14 de Enero de 1925, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 40.044, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía, el 2 de Octubre siguiente, dicho solar es el señalado con el N.o 19, de la manzana "A" y se compone de una superficie de 400 metros, deslindados así: 10 metros al Sur, de frente al Bulevar Neptuno, hoy calle Manuel Herrera y Obes, por 40 metros de fondo, lindando por el Oeste, con los solares N.os 20, 21 y 22; por el Norte con el solar N.o 23; y por el Este, con el solar N.o 18.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el precio de la promesa de compra-venta, se encuentra totalmente integrado; Y 4.o Que la referida promesa y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7:o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 47 En.7-v.en.27.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.302, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15 pub. 336 En.14-v.feb.3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte, con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

MILTON REYES
Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E., FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN, MARTHA y RODOLFO, Tutelas (L.o 16 F.o 365)", que tramita en este Juzgado, se hace público que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Milton Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes del valor venal, —que asciende en total a la suma de $ 177.444.00, son ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos— (las 2|3 partes del valor venal es igual a $ 118.296) de dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 21.481 y 21.482, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de 254.92 metros cuadrados, y se deslindan en conjunto con 8 m. 583 mm. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio; 29 m. 70 cm. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena, 8 m. 583 mm. al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Coronel Brandzen, y 29 m. 70 al Oeste, lindando con la propiedad que fuera de don Bartolo Pedetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) La comisión de venta e impuestos municipales será de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 170 En.9-v.en.29.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, y por intermedio de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, en los autos caratulados: "Juana Paula Carol de Costa con MARIO BESIO, HUGO MARIO BESIO y DUILIO CESAR BESIO. Ejecución de hipoteca", (L.o 4, F.o 154), se hace saber al público en general que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Servando Echeverría presidido por la suscrita y asistida de la Actuario ad-hoc Escribana Josefina DeLeón, se procederá a la venta, al mejor postor y sin base, de la mitad indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y edificios que contiene, ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de la ciudad de Santa Lucía 2.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 1154, que consta de 629 ms., 9418 cms., cuadrados, lindando: al Noreste, Fabian Villalba hoy Corina N. Echeverría; al Suroeste, la calle Cerrito; al Suroeste, formando esquina la calle República Argentina antes Lavalleja; y al Noroeste, terreno cuyo dueño se ignora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación ,dejándose constancia que se ha autorizado la habilitación de la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Santa Lucía, Diciembre 30 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 8 En.7-v.en.27.

SINISCALCHI-FONT"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "Hernández Barreto Ricardo contra GERMAN NICOLAS MONTELONGO y OTRA. Ejecución hipotecaria", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero "Siniscalchi-Font", asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el número tres mil trescientos sesenta y nueve señalado con el número tres, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, compuesto de un área de setecientos metros cincuenta decímetros lindando: doce metros al Sureste a la calle Esteban Lazague; igual medida al Noroeste a la calle a abrirse; cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar dos y cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos; 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y; 4.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia Diciembre 9 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $66.00 15|pub. 20765 Dic.29-v.en.20.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUEL B. con MARIA MAGDALENA LARRUDE, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero señor Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 266.66 la Hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la 5.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón rural N.o 5188, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8447 metros y 5834 centímetros y se deslinda así: Al Oeste con frente a camino vecinal; al Norte con la fracción 1 de Dionisia Larrudé; al Este con parte de la fracción 3 de Jorge faz y al Sur con parte de la fracción 5 de Enrique Díaz.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, de los certificados a extraer y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 29 de 1958. — Dra. Otilia C .Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 135 En.9-v.en.29.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — For mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo co nlo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles, calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1948, que hacen un total de 2,867.50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms., 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms., 93 centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms. 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional; otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

LUIS A. VILLAR

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón Número 844), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1959, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez y del señor Actuario Escribano Alberto Abraham, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 2.458.66 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6 y empadronado con el N.o 844, lindando al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonso A. Guerriero; al Sur, Juan Pedro Menditeguy; Este: Carlos M. Pereda y Oeste, calle Florencio Sánchez, con una superficie de 461 ms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, Diciembre 29 de 1958.

20) (D.21|7|34 15|pub. 30007 En.7-v.en.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms. con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor pos-

tor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301; señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, según el cual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dems. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb.2.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, "MARCELINA VEGA DE GONZALEZ, LUCINDO, MIGUEL ARCANGEL y ANTONIO GONZALEZ, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE VALDOMIR y ELIDA BEATRIZ GONZALEZ DE BLANC. Subasta" (L.o 22 F.o 171. N.o 744), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Carlos Alberto Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, que es de $ 14.900.00 (catorce mil novecientos pesos), del siguiente bien:

Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 2059, situada en la "Colonia 19 de Abril", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 83 en el plano del Ingeniero Alfredo Mendivil, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Junio de 1945, según el cual tiene una superficie de 32 hectáreas, así deslindadas: Por el Norte, Cañada por medio con las fracciones números 73 y 74; por el Sureste, 647 metros, 50 centímetros con la fracción N.o 84 y con camino; por el Suroeste, 482 metros 80 centímetros con la fracción N.o 85; y por el Noroeste, 921 metros con propiedad de Juan Blanc o sucesores.

Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 30 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 158 En.9-v.en.29.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, se hace saber que el día 29 del presente mes y días subsiguientes y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en este Pueblo, se procederá por intermedio del Martillero señor Orlando Pérez Pintos, con asistencia del suscrito Juez de Paz, de las 15 y 30 horas en adelante, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, de todas las mercaderías de Tienda, Mercería y Almacén; estanterías, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado. Y B): Que para esta diligencia está habilitada la Feria Mayor. — Cebollatí, Enero 2 de 1959. — Oscar T. Vidal, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 55 En.8-v.en.21.

RICARDO MELA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "GREGORIA OCAMPO DE AGUILERA Y OTROS. División de Condominio. L. 20 N.o 103" se hace saber que el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el Martillero don Ricardo Mela, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Actuario Ad-hoc don Luis Antonio Maglia y del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltramo, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, empadronada N.o 5.984 (antes en mayor área con el N.o 5984) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Noviembre de 1957, inscripto el 23 de ese mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 221 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 4 Hs. 7.794 metros con 50 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Este, 25 metros camino vecinal por medio con Francisco Pereyra; al Sur, 372.10 metros camino vecinal por medio, con Martín Rodríguez; al Oeste, 232.50 metros con Donato Racciope; y al Noroeste, 425 metros con lote uno del plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el importe del 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 4o). Se habilitó el feriado judicial mayor entrante a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Mario Echeniquo.

20) $66.00 15|pub. 178 En.9-v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 770 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "SOSA, ANGELINO RUPERTO. Segunda copia de escritura" (L.o 18. F.o 222), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, el 16 de Febrero de 1935, y en virtud de la cual don Cosme Damián Pereyra, casado con Toribia Manuela Altez, vendió a don Angelino Ruperto Sosa, una fracción de campo, sita en India Muerta, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2.405, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 3.321 metros 50 decímetros, libre del área ocupada por el camino vecinal y que linda: al N.O. campo de Josefa Pereyra de Pereyra; al N.E., campo de Flora Acevedo de Pereyra; al S.E., campo de Juan y Cándido Pereyra; y al N.O., campo de la sucesión Gabriel Real de Azúa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 256 En.13-v.en.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por escritura que el 17 de Diciembre 1958 autorizó la escribana D. Caride Barros inscripta con el N.o 621, F.o 2072, L.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, "Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplió su capital a $ 100|000.00 habiendo quedado totalmente integrados $ 75.000.00 y por la misma escritura Heriberto Kahn cedió a Daniel Papo, todas las cuotas que tenía en dicha Sociedad, retrotrayéndose los efectos de la cesión al 31 de Octubre del actual. A los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1958. — D. Caride Barros.

22) $16.00 10|pub. 20967 En.5-v.en.19.

SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA

En documento privado de fecha 3 de Noviembre último se solemnizó la modificación de la sociedad denominada "SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA" modificación que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 64 al F.o 242 en fecha 27 de los corrientes y por la cual los socios Sebastián L. Mondino, Mirella González de Goyetche, Luis Alberto Robano y Justo Barrero absorbieron el aporte de treinta mil pesos ($ 30.000.00) de los hermanos Celso e Ibón González Chalise, quiénes o sus sucesores renunciaron a formar parte de la sociedad antes de su funcionamiento e integración del capital, publicación que se hace a los efectos de la ley N.o 8992. — Durazno, Diciembre 29 de 1958. — Sebastián L. Mondino. — Mirella González de Goyetche. — Luis Alberto Robano. — Justo Barrero.

22) $24.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al Folio 2036 del libro N.o 1 se efectúan las modificaciones siguientes:

Bonino y Flechner Ltda. Socios: Juan Bonino y Abisa Flechner, domicilio en Montevideo: Galicia 1229. Objeto: Importación y Venta de repuestos automotrices. Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prórroga automática por trienios. Uso de la firma: Conjuntamente exceptuando Oficinas Públicas donde será indistintamente. Liquidación, Pérdida 50 o capital o cuando lo resuelvan los dos socios. Administración los dos socios. Siguiendo en vigencia en el contrato inicial los renglones no modificados. — Montevideo, 7 de Enero de 1959.

22) $20.00 10|pub. 220 En.12-v.en.23.

"ROJO Y CAVALLO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 632 al F.o 2121 del L.o 2 de Contratos los señores ANTONIO SEBASTIAN ROJO y ROBERTO ANTONIO CAVALLO, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Rojo y Cavallo Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de calzado, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 18 años contados desde el día 6 de Julio de 1942, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 80.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 16 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Democracia N.o 2022, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Enero.

22) $36.00 10 pub. 270 En.13-v.en.26.

"CIA. RICALT DE ELECTRICIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 631 al F.o 2114 del L.o 2 de Contratos, los señores BENIGNO RICO GARCIA y JAIME ALTUNA NAYA, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Cía. Ricalt de Electricidad Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al

suyo. Duración: 9 años contados desde el día 21 de Agosto de 1953, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 50.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 10 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Walcalde N.o 2629, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 28 de Febrero.

22) $36.00 10|pub. 271 En.13-en.26.

CORTI Y GIRALDI SOC. RESP. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Decreto Ley N.o 8292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Diciembre del corriente con el N.o 60 del folio 226 al 228 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el señor ITALO REBUFFELLO DA-MONTE ha cedido las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de referencia, a los señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, quienes las han adquirido por partes iguales. El capital social no ha sufrido modificación quedando en la suma de $ 15.000.00. La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, pudiendo hacer uso de la firma social cada uno de ellos actuando indistintamente. — Pando, 30 de Diciembre de 1958.

22) $24.00 10|pub. 283 En.13-v.en.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.168. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "FARCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 00288 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.095. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Televisur S. O. Stagnaro y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANORAMIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20859 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.121. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DEXACORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 31 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.156. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Horacio Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL HERRAJE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 281 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.131. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Con esta fecha: María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 193 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.132. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CELOBRIL" para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 194 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.180. — Montevideo, Enero 9 de 1959. —Con esta fecha el señor Dino Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V. 37" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 85.104. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha Homero J. Toriani, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVA", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20860 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.116. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "WOODHUE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 39 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.118. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "APHRODISIA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 37 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 85.167. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Pumpenwerk Karlmarx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 00274 En.13-v.en.26.

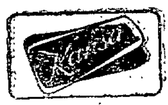
ACTA N.o 85.119. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "STRAWHAT" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 36 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.112. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ULTANDREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 105 En.8-v.en.21.

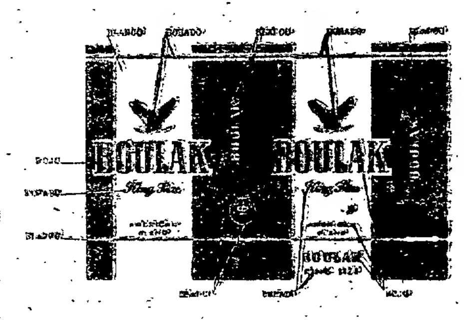
ACTA N.o 85.124. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Kann Marx, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 87 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.130. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 33 En.8-v.en.21.

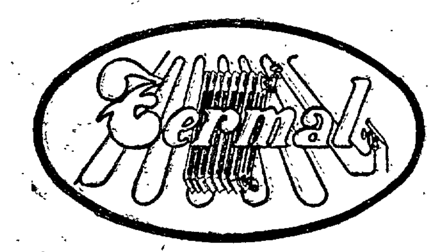
ACTA N.o 85.089. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Instituto Andrómaco Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LAVIDON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20864 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.160. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "AERESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 215 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.098. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Pages de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20845 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.120. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lucien Juy, de Francia, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 132 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.138. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Zimmer Manufacturig Company (E.U.A.), solicitan la marca "ZEMMER" para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 148 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.140. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GY" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 42.614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Unbreakable Watch Crystals, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (cristales irrompibles para relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 211 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.134. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 213 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 82.702. — Montevideo, Abril 3 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULF" para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 212 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.122. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Combustion (Export) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DYNOCONE" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 37 En.7-v.en.20.

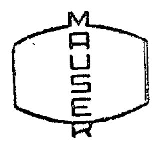
ACTA N.o 85.101. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DRESSER-A

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 20933 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.117. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "TIGRESS" para distinguir los artículos de la clase 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 36 En.7-v.en 20.

ACTA N.o 85.106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mauser Kommanditgesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 20932 En.7-en.20.

ACTA N.o 85.100. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir "licores", clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 91 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.115. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pesce Hnos., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, solicitan la marca

PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL"
Pan Dulce **Pesce Hnos.**
PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL"

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 82 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.109. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ENTOREX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 106 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.111. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "OTRIVINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 107 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.110. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ORISUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 108 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.123. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHA CHA CHA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 30 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 85.149. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Faberge Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca

Act IV

para distinguir los artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 00275 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.133. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CEL-O-QUIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 195 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.113. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums S. A. de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REQUETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20962 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 85.157. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BRAVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 00281 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.153. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRETHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 196 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.154. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "M-47" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 197 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.155. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREMTIOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 198 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.141. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEROTONAL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 214 En.12-v.en.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.454. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha el señor Rafael C. Cavaliere (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos elementos de encofrado para formar planchas, vigas y pilares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20927 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 12.457. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Verrando Bruera, de Lima, Perú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la extracción de cualquier clase de aceites y grasas de cualquier sustancia o materia que las contenga por medio de un solvente al estado de vapor en un circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20937 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 12.459. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el depósito de reserva de cubiertas sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20961 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 12.458. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Lorenzo Puchi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soldadora eléctrica de arco regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20911 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 12.461. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para transportar una unidad compuesta de dos láminas de vidrio y una intercapa termoplástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 84 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.460. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stoffel & Co. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el blanqueo continuo de materiales textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.404. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Cattani Melo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 98 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Arq. Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 199 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de resinosa autoemulsionable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.469. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para contener substancias líquidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 00279 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.467. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Enrique Fernández, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00277 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.468. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00278 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.463. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Cicone, de Buenos, República Argentina, haya solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos de seguridad aplicables a artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00270 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.472. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la frabricación de armazones para anteojos y dispositivos usados en las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 12.471. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos J. Baldomir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación al momento de infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccialli. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccialli.
25) $24.00 20|pub. 20919 En.2-v.en.30.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562. Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA. — ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20|pub. 20951 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Fereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 857 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REGIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. — Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20|pub. 20931 En.2-v.en.30.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — ISABEL FUMI DE BAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20|pub. 20960 En.5-v.feb.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

En cumplimiento de la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amilcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20|pub. 228 En.12-v.feb.8.

Interviniendo F. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijouteria, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24.00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Braganga, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Geugeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Migueleté números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irandía N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.
25) $24.00 20 pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre 904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATANY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.
25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.
25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.
25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 1 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — FRANCISCO LORELLI AVENA. — ARCIERI FORTUNA.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1496). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2203, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 20209 Dic. 16-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PEÑAL.
25) $24.00 20 pub. 20939 En.2-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. - Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — RICARDO ORLANDO AQUIÑO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 20343 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BERRAKIS APOLI.
25) $16.00 20|pub. 35 En.7-v.feb.3.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20|pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20 pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20 pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20 pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE REAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20 pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcain, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35. — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20|pub. 114 En.8-v.feb.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Walter Sadi Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.
25) $16.00 20 pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 81 En.8-v.feb.4.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20 pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 34 En.7-v.feb.3.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20 pub. 50 En.7-v.feb.3.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Ghersefeld el almacén, sito en Sayago 1152, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Ghersefeld.
25) $16.00 20 pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20 pub. 125 En.8-v.feb.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20 pub. 222 En.12-v.feb.6.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20|pub. 145 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 3.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, el 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20|pub. 20352 Dic.18-v.en.19

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16 00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

He prometido en venta a Eduardo Tchardgjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
25) $16.00 20|pub 20747 En.12-v.en.29.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20 pub. 174 En.9-v.feb.5.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20|pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Carolina, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20|pub. 260 En.13-v.feb.11.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En.12-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Oren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Saivia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloísa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c|u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.
27) $16.00 20|pub. 20770 Dic.29-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio" (L.o 32, F.o 82), se cita, llama y emplaza a doña Esther Lila López por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 162 En.9-v.en.22.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.
27) $8.00 20|pub. 20677 Dic.24v.en.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre 29 de 1958
27) $16.00 20|pub. 20777 Dic.29-v.en 27.

C. O. T.
COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
Emisión de $ 500.000.00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que del día 15 al 31 del corriente, mes se encuentra abierto el registro de suscripciones correspondientes a la emisión de una nueva serie de capital social por $ 500.000.00 (autorización en trámite), en las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí N.o 699. Cada accionista podrá suscribir una acción por cada tres que posee. El plazo para la integración de las acciones suscriptas vence el 31 de Enero de 1959. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 00317 En.13-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENJAMIN WEINSTEIN establecido con comercio en la Avda. Rivera 2038 comunica que ha trasladado el mismo a la calle Coronel Alegre 1219.
27) $4.00 10|pub. 20954 En.2-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA GENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2680|90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20746 Dic.26-v.en.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo Diciembre 10 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20498 Dic 22-v en 21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 259 En.13-v.feb.11.

ASCENSORES URUGUAY. JOSE VILLA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se lleva a conocimiento público que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo Hourcade el 15 de Diciembre de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 622 al folio 2075 del Libro N.o 2 de Contratos, los esposos Ing. Jorge Camou Sorhuet y María Inés Font cedieron al señor Felipe José María Saettone Genta la totalidad de la cuota social que al primero pertenecía en la Sociedad "Ascensores Uruguay. José Villa. Limitada", colocando al cesionario en su propio lugar con respecto a todos los derechos y obligaciones sociales.
27) $16.00 10|pub. 173 En.9-v.en.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4.a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY.
27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20|pub. 257 En.13-v.fe.11.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 26 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 620 al F.o 2.069 del L.o 2, el señor CELESTINO ALET, cedió al señor Osvaldo Aquiles Oleggini Cristina, la totalidad de su cuota de capital que tenía en la sociedad "Atilio E. Oleggini Ltda.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 38 En.8-v.en.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.
27) $32.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 283 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Alberto Brugnoni. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MARGARITA FAJARDO DE LEON de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 364 En.15-v en.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR o ANDRES BENTANCOR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 382 En.15-v.en.29

3—Convocatorias Comerciales

"CEREALERA DEL NORTE S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cerealera Del Norte S. A." a la reunión de asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero del corriente a las 17 horas en el local social en Pueblo Quebracho, Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico (artículo 50 estatutos sociales); 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales. — Quebracho, 13 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 372 En.15-v.en.21.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1959, a las 19 horas, en la calle Rincón 723, escritorio 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades (artículo 22);
2.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 27 de Enero de 1959 (artículo 26). — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 361 En.15-v.en.21.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim número 1618 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elec-

ción de cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio, por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

3) $21.00 5|pub. 392 En.15-v.en.21.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LAS TOSCAS"

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles "Unión de Atlántida a Las Toscas" entre Calles "1b" y "2b" y Calle "C" entre Calles "1" y "Rambla" del Balneario Las Toscas cuyos padrones son los siguientes: 593, 594, 595, 596, 597, 598, 1057, 1083, 1084, 1085, 1110, 1111, 1229, 1230, 1291, 1292, 1293, 1294, 1885, 1886, 1887, 2090, 2091, 2092, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. Avda. Italia 4220. Montevideo, y Banco Comercial, Agencia Cordón, Constituyente esquina Médanos, Montevideo. — Montevideo, 13 de Enero de 1959.

8) $4.00 1|pub. 394 En.15-v.en.15.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 18 de Setiembre de 1958, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones números 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377, propiedad del señor FABIO LAZARO PUENTES CHIESA.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30098 En.15-v.en.26

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 452 59
Segundo llamado

Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 22, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.15-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de reposición de pavimentos de hormigón en varias calles de la ciudad, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30104 En.15-v.en.15.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la 2.a Etapa de la Unidad de Vivienda N.o 2, ubicada entre las Avdas. Gral. San Martín, Gral. Aparicio Saravia y Cno. Casavalle, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que es encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $ 50.00 (cincuenta pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 30105 En.15-v.en.15.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Guardarropas Metálicos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 26 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.15-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña": 40.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9.

Licitación N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 53. — Sopa en polvo: 10.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10.

Licitación N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10 y 30.

Licitación N.o 55. — Yerba: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 11.

Los respectivos pliegos de estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30107 En.15-v.en.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1,959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40km.000 a 43km.950 en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.28

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10,59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 5:090.000 de litros de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.15-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos Máquinas peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos pelusa, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Artículo: Juegos completos de mesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 26 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30102 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Artículos: Libros: Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada y salida de asuntos, Devolución de efectos, Registro de préstamos, Entrada y salida de expedientes, Control combustibles y lubricantes, Entrada y salida de vehículos, Indices grandes, Travers.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30108 En.15-v.en.28.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros, Cepillos, Rasquetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Enero 12 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30109 En.15-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 15 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MARIA CESAR FERREYRA, 31 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Colonia 826 y LIVIA CARMEN SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

MAURICIO SILMAN, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 973 y EVA SALVADOR, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 973.

EDGARD RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1578 ap. 24 y MARIA DEL CARMEN OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1578 ap. 24.

2.a Sección

JULIO TAPIA SALAS, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 567 ap. 2 y MARIA CARMEN MARCELINO SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 493.

3.a Sección

OSCAR RICARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1345 ap. 12 y MARIA GLADYS VIÑOLY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 215 ap. 69.

10.a Sección

CARLOS A. FREIRE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2268 y OTILIA GONZALEZ, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada en La Paz.

ENRIQUE LEMOS DUTRA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Av. Italia 4514 ap. 16 y LEILA ZULEMA PIREZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2390.

WASHINGTON ALBERICO MESONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Blixen 4026 y CARMEN BASILIA LUZARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1790.

DIEGO RODRIGUEZ TORRES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2335 y MARIA JUSTINA FIGUEREDO, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Itú 2381.

CARMELO PIRIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 2179 y MARIA MONTES DE OCA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B 2977.

JUAN JOSE YAFIGLIOLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dionisio López 2004 y ELIDA SERMEG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2016 bis.

ENRIQUE BERNARDO BOLLA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramallo 2019 y MARIA MERCEDES PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2495.

WALBERTO RODRIGUEZ MADRUGA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3629 y LAURA ESTHER ROSANO, 33 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584.

WALTER PERRETTA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1818 y NANCY CAMARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1737.

CARLOS CABALLERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ismael 5565 y MIRTHA LUCIA BOTTA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Orinoco 5017.

12.a Sección

CESAR ELBIO QUINTANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 ap. 4 y MIREYA NANCY GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1417.

CARLOS RUBEN CHAKEYIAN, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3477 ap. 4 y MARIA ELENA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3275.

AMERICO RUBEN PERDOMO, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3369 ap. 4 y NAIR ROSSI, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3369 ap. 4.

13.a Sección

HORACIO ABREU, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4074 y MARIA ROSA NOVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1744.

14.a Sección

HECTOR VICENTE BENITEZ YSARRUALDE, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Arapey 1372 y MARIA AMELIA CASTRO MOSQUERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1372.

JOSE PEDRO MONTALDO GUIMARAES, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Agraciada 3167 y MARTA SACIAS GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 924 ap. 5.

ALFREDO CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 773 y LOLA MARIA SALABERRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 773.

15.a Sección

ROMEO BUTTENBENDER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1333 y MARIA DELIA ARANAGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

HUGO ALBERTO PINTOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2132 y ROMA DESDEMONA LEMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2132.

ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1231 y LUISA ADA LONGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.

SAMUEL MAYER, 61 años, viudo, industrial, francés, domiciliado Jackson 881 y BATLA ROSENBAUM, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Jackson 881.

ALBERTO ROMULO REBAGLIATI, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Requena 1685 y MARIA DEL CARMEN PARRILLA, 41 años, soltera, española, domiciliada Requena 1685.

16.a Sección

JOAQUIN HERVET RODRIGUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4475 y AZUCENA CARMEN SANTANA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubi 4475.

17.a Sección

BENJAMIN CAPLAN, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Larravide 3016 y ADELA ZINGMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3016.

DENIS FALCON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 4205 y ELVIRA NUÑEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 4205.

ELBIO CABRAL, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Robinson 3563 y MARIA DEL CARMEN CALLERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3563.

FELIPE GREGORIO GONZALEZ, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Callao 3544 y ERCILIA SANTURIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3544.

18.a Sección

ENRIQUE MIGUEL ALDECOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1230 y ELSA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2719.

20.a Sección

RAUL FARUELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hecquet 86 y ELIDA INGLANTINES BALBUENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Hecquet 86.

JOSE RUBEN MESA, 36 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado José B. Freire 119 y ADDA ROSA BERTOLOTTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 87.

24.a Sección

WALTER NELSON PELAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1553 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1544.

14) $ 2.00 3.pub. v. Enero 19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.179. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ANNOR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 375 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 85.178. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicitan la marca "PROVAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 376 En.15-v.en.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.474. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo U. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 377 En.15-v.en.28.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 8 de 1959. — FELIX MATTO.

25) $16.00 20|pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331, que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.

25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA CALLARDO. — FRANCISCA JODAR.

25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SERTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.

25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.

25) $32.00 20|pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.

25) $32.00 20|pub. 368 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.

25) $24.00 20|pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.

25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

27—Varios

CESION DE CUOTAS

Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (SUAR Ltda.)

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 13 de Diciembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, al folio 2021 del Libro 1 de Contratos, el doctor Antonio Rubio Mullin cedió tres cuotas que le correspondían en dicha Sociedad a la señorita Adela D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

27) $12.00 10|pub. 338 En.15-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.

27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

DISCAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Discal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la calle Daniel

Muñoz número dos mil doscientos cuarenta y tres, los señores Antonio Sebastián Rojo López y Roberto Antonio Cavallo Albernoz, ambos mayores de edad, con el fin de dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se trascriben y por las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO I

Denominación y domicilio

Artículo 1.o. La sociedad anónima que se constituye se denominará "Discal Sociedad Anónima".

Art. 2.o. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) La realización de toda clase de actividades comerciales, industriales y financieras; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción o industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados. F) Dar y recibir préstamos en dinero para financiar operaciones vinculadas con los objetos sociales, con o sin garantías reales o personales. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 5.o. El capital de la sociedad queda fijado en cuatrocientos mil pesos, moneda nacional ($ 400.000.00) representado por acciones ordinarias de un mil quinientos pesos (pesos 1.500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso se anotará el pago de los dividendos.

Art. 6.o. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones por resolución unánime del Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos, moneda nacional (pesos 1:500.000:00) realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas y; B) El Directorio.

Art. 8.o. La asamblea de accionistas constituída regularmente represente a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejercer poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 9.o. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año inicial. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen o lo impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 10. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) la distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en el orden del día entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea por accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en el orden del día. No obstante encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 12. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir y en otro diario de la ciudad de Montevideo que elegirá el Directorio debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y el orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previas en los casos en que el Directorio, con la presencia y el voto unánime de todos sus miembros así lo resuelva por considerarse de urgencia o siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 13. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositado en la presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o, los certificados de depósito de las mismas expedidos por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente entregará un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones, y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la misma y mediante simple carta poder que exhibirán en la Presidencia un día antes por lo menos de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la presidencia de la sociedad, para su toma de razón o contralor, tres días antes, como mínimo, del fijado para la realización de la asamblea.

Art. 14. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen, por lo menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se convocará por segunda vez para otra asamblea dentro de los quince días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella el mismo orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo el caso previsto en el último inciso del artículo doce en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar el orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 16. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quien los sustituye durante ese acto.

Art. 17. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por la asamblea pero sólo podrán votar en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Art. 18. Los votos se computan a razón de un voto por cada tres mil pesos de acciones integradas, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 20. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea, un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión, se extenderá acta por separado cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmarán el Presidente y otro Director.

Art. 21. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará un año en sus funciones, integrado por dos o cinco miembros titulares designados por la asamblea general ordinaria de accionistas y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente y designarán por acta de Directorio sus propios suplentes. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por carta-poder o telegrama colacionado. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno al Director que ejerza las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, salvo en los casos en que sesione con dos de sus miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas de acuerdo de ambos.

Art. 22. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas de Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 23. El Directorio representa a la sociedad; tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriera a todos sus efectos.

Art. 24. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste, cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preveen estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar, hipotecas, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades, pagar, remitir y renovar, hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plazo, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales o civiles, hacer depósitos y retiros; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) La enunciación de deberes y derechos que ante-

ceden tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 25. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus funciones será fijado anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 26. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se le confieren al Directorio, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes, si el Directorio se compusiere de dos miembros o de dos Directores cualesquiera conjuntamente si el Directorio se integrare por más de dos componentes, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

Art. 27. La asamblea general cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 28. El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha del cierre del ejercicio económico, previa noticia a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo y una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 30. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que determine la asamblea ordinaria de accionistas. Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 31. Los dividendos no cobrados dentro del quinquenio desde el día que se autorizó su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 32. Llegándose en cualquier tiempo y por cualquier causa a la disolución de la sociedad, la asamblea determinará las modalidades de la liquidación y establecerá si la liquidación deberá ser realizada por el Directorio o, por un liquidador o comisión liquidadora, que en tal caso designará, fijando las remuneraciones correspondientes y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 34. Queda facultado el señor Roberto Balaguer Dávila para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

Art. 35. El primer Directorio se compondrá de dos miembros y estará integrado por los señores Antonio Sebastián Rojo López y Roberto Antonio Cavallo, Albenois ejerciendo sus funciones hasta la finalización del primer ejercicio económico. Y para constancia firman de conformidad. — Roberto Cavallo. — Antonio Rojo.

Silvia B. Scalabrini, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Roberto Cavallo y Antonio Rojo" son auténticas y pertenecen a personas de mi conocimiento llamadas "Roberto Antonio Cavallo Albenois y Antonio Sebastián Rojo López" ambos orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Rosa González el primero y en segundas nupcias con Lila Méndez el segundo, domiciliados respectivamente en la calle Simón Bolívar número mil quinientos treinta y uno y Joaquín Requena número mil cuatrocientos treinta y seis, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo sello y firmo en Montevideo, el once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Fdo.), Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Copia, "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Discal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gbierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Discal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 14, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 400.00.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 40.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Fs. 14.—Señor Ministro de Hacienda. — Presente: En la carpeta de ese Ministerio N.o 1261 año 1958, referente a la solicitud de aprobación de los estatutos de "Discal Sociedad Anónima" en ejercicio de la facultad que le fué otorgada por los fundadores, establecida en el artículo 34 del proyecto de estatutos sometido a su aprobación, evacuando la vista que, de las observaciones realizadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se le ha conferido, al señor Ministro dice: Que acepta las observaciones efectuadas al artículo 4.o inciso A) por la citada Inspección, quedando en consecuencia dicho artículo redactado de la siguiente manera: "La adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes ya sean estos corporales e incorporales, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros". En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicita se digne tener por evacuada la vista y mandar que se continúen los procedimientos pasando vista el expediente al señor Fiscal de Gobierno como ya fue mandado. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad.—Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Roberto Balaguer Dávila.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Roberto Balaguer Dávila, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz N.o 2243 al señor Juez dice: Que como surge de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima denominada "Discal S. A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Que en base a la facultad que le acuerda el artículo 34 de los estatutos sociales, viene a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos pertinentes señala: A) Denominación: "Discal Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 4.o de los estatutos que se acompañan, se tiene por reproducido; C) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; D) Administración: Será dirigida por un Directorio de dos o cinco miembros que durarán un año en sus funciones.— Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Tenerlo por presentado y constituído el domicilio; 2) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—(Firmado:) R. Balaguer.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Recibido hoy con estatutos.—Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al F.o 158 del L.o 52 de Conocimientos con el N.o 4051. — González Neiro.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

27.275. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 6569. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27|11|58. — Federico Capurro Calamet.

29.421. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 160.00. — Pereira.— E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 285 al F.o 1995 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$642.00.—1 pub.—314?

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Peña Sociedad Anónima Financiera

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Muebles y Utiles	$	332.82
Caja y Bancos	"	20.583.52
Acciones y Valores	"	1.257.80
Deudores Varios	"	7.100.00
Valores Depositados en Garantía	"	10.240.00
	$	39.514.14

Pasivo —

Capital Integrado	$	20.000.00
Fondo de Reserva	"	272.52
Acreedores Varios y Cuentas a Pagar	"	5.874.55
Utilidades	"	3.127.07
Depositantes de Acciones	"	10.240.00
	$	39.514.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1958.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	121.66
Impuestos	"	850.50
Papelería	"	635.24
Luz y Teléfono	"	300.20
Honorarios	"	4.900.00
Telegramas y franqueo	"	320.35
Ganancia del Ejercicio	"	1.422.88
Gastos de viaje	"	2.100 00
Gastos bancarios	"	200.00
Gastos varios	"	2.505.98
	$	13.356.81

Haber —

Comisiones e intereses	$	2.184.10
Diferencias de cambio	"	11.172.71
	$	13.356.81

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1958.

Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	1.704.19
Utilidad líquida	"	1.422.88

A distribuir:

A Reserva Legal	$	71.14
A Cuenta Nueva	"	3.055.93
	$	3.127.07

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$42.00.— 1|pub. — 20892.

Vera Bonora S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1958.

Activo—

Inmuebles	$	66.110.50
Material rodante	"	14.400.00
Acciones y valores ...	"	2.448.84
Deudores varios	"	1.764.54
Caja y Bancos	"	2.050.93
Gastos de constitución	"	1.273.48
Cuentas de orden:		
Valores depositados en gtía y depos. en acc. en custodia	"	12.448.84
	$	100.487.13

Pasivo—

Capital realizado	$	81.000.00
Varios acreedores	"	2.487.49
Pérdidas y Ganancias...	"	4.550.80
Cuentas de orden:		
Deposit. de valores en garantía y Acciones depositadas en cust..	"	12.448.84
	$	100.487.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1958.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Amortizaciones	$	1.918.37
Impuestos fiscales ...	"	129.00
Gastos generales	"	4.953.72
Intereses	"	61.96
Gastos bancarios	"	314.77
	$	7.377.82
Utilidad del ejercicio .	"	4.550.80
	$	11.928.62

Haber—

Alquileres	$	11.928.62
	$	11.928.62

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	4.550.80
	$	4.550.80
Dividendo	$	3.240.00
Cuenta nueva	"	1.310.80
	$	4.550.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

42.00. — 1|pub. — 20779.

Shasta S. A.

Balance General, al 31 de julio de 1958

Activo—

Acciones a emitir	$	8.000.00
Accionistas	"	1.500.00
Inmuebles	"	126.417.51
Const. Sociedad	"	2.500.00
Bancos	"	2.553.09
	$	140.970.60

Pasivo—

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado ...	"	500.00
Hipotecas pagar	"	76.906.03
Acreedores pagar ...	"	48.634.97
Ctas. Ctes.	"	4.095.17
	$	139.636.17
Beneficio acumulado.....	"	1.334.43
	$	140.970.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 31 de julio de 1958.

Débitos:

Gastos generales	$	560.00
Rep. y mantenimiento	"	350.00
Inst. s/hipoteca	"	6.166.25
Contr. Inmob.	"	841.50
Gastos limpieza	"	175.00
Coms. bancaria, etc.	"	327.37
Pérdidas y ganancias		1.334.43
	$	9.754.55

Créditos:

Alquileres	$	9.754.55
	$	9.754.55

El beneficio obtenido se destina a: Previsión de Impuestos a Pagar.

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 2 y 3 del libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.69. — 1|pub. — 20704.

Bolívar S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo—

Caja	$	4.823.50
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Bancos	"	10.00
Gastos a vencer	"	28.33
Gastos de Constituc. .	"	3.700.00
Pérdida ej. 1958	"	138.27
	$	103.700.00

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	3.700.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	103.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 23 de enero de 1958 al 31 de agosto de 1958

Gastos generales	$	138.27
	$	138.27
Pérdidas	$	138.27
	$	138.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas del ejercicio.	$	138.27
	$	138.27

Aprobado por la Asamblea efectuada el 20 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3,4 del libro Copiador certificado el 16 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40. — 1|pub. — 20767.

La Plata Cereal Co. Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	1.068.16
Cuentas corrientes	"	56.958.64
Casa Central	"	631.06
Cuentas a cobrar	"	365.69
Adelantos nuevo ejercicio	"	247.12
Ganancias y pérdidas ..	"	25.401.32
	$	84.672.99

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
Cuentas corrientes	"	59.075.75
Cuentas a pagar	"	597.24
	$	84.672.99

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se efectúan asambleas para su aprobación.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Alquileres y almacenajes	$	1.320.00
Gastos generales	"	5.418.31
Impuestos y sellados ..	"	1.463.05
Sueldos y leyes sociales	"	45.541.62
Intereses y descuentos	"	245.36
	$	53.988.34

Haber —

Diferencias de cambio .	$	28.137.02
Beneficio ventas inmovilizado	"	450.00
Pérdidas del ejercicio .	"	25.401.32
	$	53.988.34

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se efectúan asambleas para su aprobación.

El saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" de $ 25.401.32 pasa a Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 309 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 37.80. — 1|pub. — 20926.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 599.818.20			
C) Vellón	" 3.075.647.63	$ 35.764.867.78		
2—Encaje fiduciario		" 90.444.144.50		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 25.015.993.76		
4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.66		$ 151.293.765.70
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.652.092.40		
2—Títulos y acciones		" 84.188.634.06		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 44.985.71		" 91.885.712.17
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.661.331.00		
2—Cuentas corrientes		" 36.417.267.58		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 206.591.311.38			
B) Conformes	" 9.053.683.80	" 215.644.995.18		
4—Redescuentos bancarios		" 2.677.685.56	$ 256.401.279.32	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 102.745.211.69		
2—Crédito Industrial		" 140.049.851.45		
3—Crédito Rural		" 209.364.211.09		
4—Préstamos Hipotecarios		" 84.714.97		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 8.758.166.33		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 10.935.850.87			
B) Garantías varias	" 15.958.476.09			
C) Por fallecimiento	" 3.011.465.70	" 29.905.792.66		
7—Deudores en gestión		" 7.494.306.76	" 498.402.254.95	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 29.587.135.56		
2—Cuentas internas		" 318.054.081.43		
3—Cuentas transitorias		" 119.131.179.02	" 466.772.396.01	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 454.962.10			
B) Dependencias del Estado	" 58.608.725.24			
C) Municipios	" 2.284.658.00			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 485.625.29	$ 61.833.970.63		
2—Tesoro Nacional		" 33.578.482.35		
3—Entes Autónomos del Estado		" 610.299.09		
4—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.131.697.92	" 99.154.449.99	
V—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 5.858.184.41			
B) Dependencias del Estado	" 173.236.698.53			
C) Municipios	" 16.614.820.22			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 7.096.209.54	$ 202.805.912.70		
2—Entes Autónomos del Estado		" 44.635.906.75	" 247.441.819.45	" 1.568.172.199.72

F I J O				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 6.738.977.47		
2—Muebles y Utiles		" 568.143.40		
3—Sección Proveeduría		" 397.935.19		" 7.705.056.06
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de Administración				" 53.900.238.56
A M O R T I Z A B L E				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 3.443.174.89
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 27.427.030.73
Total del Débito				$ 1.853.827.177.83

C R E D I T O

P A T R I M O N I A L				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 87.665.919.33	$ 112.334.080.67		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 23		" 10.565.281.46		$ 122.899.362.13
N O E X I G I B L E				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A, 16|11|950 y 9|1|958				" 110.000.000.00
E X I G I B L E				
I—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 51.577.462.82		$ 160.610.978.66		
2—Depósitos a la vista		" 2.950.567.04		
3—Giros a pagar		" 2.029.851.91	$ 165.591.397.61	
II—Depósitos a plazo:				
1—Cajas de Ahorros		$ 197.928.584.85		
2—Depósitos a plazo fijo		" 41.254.480.28	" 239.183.065.13	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 42.263.631.44		
2—Cuentas internas		" 227.443.881.13		
3—Cuentas transitorias		" 424.231.207.30	" 693.938.719.87	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 46.648.749.78			
B) Dependencias del Estado	" 90.519.830.94			
C) Municipios	" 14.482.021.32			
D) Org. Of. Adm. por el Banco ..	" 2.271.686.98			
E) Varios	" 1.112.841.16	$ 155.035.130.63		
2—Depósitos administrativos		" 450.144.15		
3—Depósitos judiciales		" 20.718.252.61		
4—Retenciones judiciales		" 166.565.15		
5—Entes Autónomos del Estado		" 23.774.735.82	" 200.144.828.41	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.780.777.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión, Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939. Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957		$ 50.000.000.00		
2—Depto. de Emisión, Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 19-11-950		" 120.000.000.00	" 170.000.000.00	" 1.472.738.788.13
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de administración		$ 74.465.888.49		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 4.548.535.02		" 79.014.423.51
A M O R T I Z A B L E				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.443.174.89
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 65.731.429.17
Total del Crédito				$ 1.853.827.177.83

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 6.200.101.68
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 31.163.392.44
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.938.957.523.18
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Depto. de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 120.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. no emitidos. Leyes custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957 Billetes no emitidos en	" 494.433.17
Total de Cuentas de Orden	$ 2.146.815.450.47

Mario C. Fullgraff
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Lorenzo Impemba
p. Contador General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30023.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 8.852.901.40	$ 224.546.560.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía, Activo Líquido Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|958		$ 110.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2|1|939, 24|6|948 y 17|12|957		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950		" 345.821.379.24	
4—Redescuentos Ley 3|1|957		" 18.684.187.59	" 524.505.566.83
			$ 749.052.127.49

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 748.983.367.83
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.66
	$ 749.052.127.49

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia. Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950 y 3|1|957	$ 494.433.17
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 940.00
	$ 495.373.17

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 749.052.127.49
Billetes por emitir		" 68.759.66
		$ 748.983.367.83
En Poder del Banco de la República		$ 91.549.788.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 90.444.144.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.105.644.00	
En poder de otros Bancos y del público		$ 657.433.579.33
		$ 748.983.367.83

Mario C. Fullgraff
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General
Delegado del Poder Ejecutivo

Lorenzo Impemba
p. Contador General

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30024.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 568.24	Cuentas corrientes bancarias	$ 20.425.68
Deudores varios	" 77.696.18	Cuenta moneda extranjera	" 56.768.60
Mercaderías	" 200.722.10	Acreedores varios	" 42.951.86
Depósitos en garantía	" 5.150.96	Capital realizado	" 124.000.00
Muebles y útiles	" 4.377.26	Fondo de reserva	" 11.726.69
Impuestos y seguros diferidos	" 1.910.92	Utilidades a distribuir	" 34.552.83
	$ 290.425.66		$ 290.425.66
Acciones a emitir	" 76.000.00	Saldo de capital autorizado	" 76.000.00
	$ 366.425.66		$ 366.425.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 289 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1|7|57 - 30|6|58

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de setiembre de 1958

DEBITO

Costo de ventas	$ 579.862.42
Sueldos	" 13.900.00
Comisiones	" 11.061.97
Cargas sociales	" 6.202.60
Gravámenes fiscales	" 10.077.35
Habilitaciones	" 1.889.49
Alquiler y gastos del local	" 3.861.07
Material de escritorio	" 745.55
Amortizaciones	" 1.005.95
Varios	" 3.009.16
Intereses pagados	" 6.185.63
Castigos sobre deudores	" 2.529.23
	$ 640.330.42
Utilidad del ejercicio	" 34.284.90
	$ 674.615.32

CREDITO

Ventas	$ 671.363.82
Retroversión de castigos anteriores	" 3.251.50
	$ 674.615.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 34.284.90
A fondo de reserva	" 11.273.31
	$ 23.011.59
A Gratificaciones al personal	" 3.800.00
	$ 19.211.59
Saldo del ejercicio anterior	" 267.93
	$ 19.479.52
Dividendo: 15 o/o sobre $ 124.000.00	" 18.600.00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	$ 879.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 290 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|Pub. — 19961.

FIBRAVEGETAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea de fecha 15 de agosto de 1958).

CUENTAS		ACTIVO	PASIVO
Caja		$ 38.952.62	
Bancos			$ 197.987.17
Deudores por ventas		" 414.330.45	
Deudores varios		" 235.951.19	
Almacenes generales		" 142.692.88	
Materiales en proceso		" 56.553.49	
Depósitos de expedición		" 75.830.81	
Materiales en tránsito y Aduana		" 25.20	
Cargos diferidos		" 22.407.16	
Terrenos		" 5.242.50	
Edificios		" 301.924.02	
Máquinas y motores		" 767.972.14	
Instalaciones		" 68.110.53	
Muebles y útiles		" 16.495.02	
Autos, camiones y rodados		" 31.044.84	
Dividendos			" 196.200.00
Retribución Directorio y Síndico			" 31.444.46
Acreedores			" 80.177.69
Capital a emitir			" 19.000.00
Acciones sin emitir		" 19.000.00	
Capital integrado			" 981.000.00
Fondo de reserva			" 128.423.69
Reserva para amortizaciones:			
Edificios	$ 67.023.69		
Máquinas y motores	" 379.125.17		
Instalaciones	" 30.915.11		
Muebles y útiles	" 10.122.92		
Autos, camiones y rodados	" 14.106.95		" 501.293.84
Gratificaciones al personal			" 21.006.00
Previsión para impuestos a pagar			" 40.000.00
		$ 2.196.532.85	$ 2.196.532.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 238 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957|58

(Aprobado por la Asamblea de fecha 15 de agosto de 1958).

DEBE

Impuestos Ganancias Elevadas y Sustitutivo (30|6|57)		$ 21.090.34
Gastos de administración y ventas		" 219.630.78
Sueldos	$ 41.684.78	
Aportes jubilatorios	" 9.987.38	
Asignaciones familiares	" 2.090.95	
Alquiler e impuestos	" 2.343.60	
Teléfono, luz y agua	" 803.99	
Locomoción y gastos viaje	" 6.675.41	
Papelería y útiles	" 2.887.63	
Timbres y sellados	" 5.406.75	
Patente de giro	" 550.50	
Intereses	" 20.832.07	
Reparto propio	" 4.126.56	
Impuesto a las ventas	" 93.511.65	
Descuentos sobre ventas	" 11.108.73	
Várlos	" 17.620.78	
Utilidad a distribuir		" 307.859.60
		$ 548.580.72

HABER

Previsión para impuestos a pagar (30|6|57)	$ 15.000.00
Resultado explotación industrial	" 512.090.44
Intereses de colocaciones	" 19.286.54
Ingresos o créditos varios	" 2.203.74
	$ 548.580.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 239 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESONDIENTES AL EJERCICIO 1957 - 1958

(Aprobado por la Asamblea de fecha 15 de agosto de 1958)

DEBE

Distribución:		
Retribución Directorio y Síndico		$ 30.785.96
Fondo de reserva		" 13.853.68
Reserva para amortizaciones:		
Edificios	$ 587.84	
Máquinas y motores	" 4.984.09	
Instalaciones	" 442.03	" 6.013.96
Previsión para impuestos a pagar (Ganancias Elevadas y Sustitutivo)		" 40.000.00
Gratificaciones al personal		" 21.006.00
Dividendo 20 o|o		" 196.200.00
		$ 307.859.60

HABER

Utilidad según estado anterior	$ 307.859.60
	$ 307.859.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 240 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|Pub. — 20299.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Acciones	$ 14.000.00
Bienes inmuebles	" 1.843.590.00
Banco Comercial, Montevideo: Cuenta A	" 925.893.57
Banco Comercial, Montevideo: Cuenta B	" 18.468.57
Caja	" 48.00
Cuentas corrientes	" 12.717.76
Inventario:	
Bovinos	" 2.027.730.00
Ovinos	" 601.342.00
Equinos	" 21.918.00
Utiles	" 12.900.00
Máquinas agrícolas	" 48.220.00
Máquinas	" 8.600.00
Vehículos varios	" 1.845.00
Vehículo a motor	" 46.500.00
Muebles	" 15.818.00
Frutos	" 5.000.00
Forrajes	" 15.000.00
	$ 5.619.590.90

PASIVO

Capital	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 78.133.26
Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 64.993.41
Banco Comercial, Paysandú	" 12.752.87
Banco República, Young	" 122.54
Impuesto inmobiliario, pendiente	" 52.761.31
Banco Comercial, Paysandú: Cuenta Especial.	" 5.918.61
Utilidades a distribuir	" 404.908.90
	$ 5.619.590.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 120 del libro Copiador certificado el 16 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a F.o 117.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

PERDIDAS

Cuentas corrientes	$	5.151.21
Utiles: Depreciación	"	415.00
Máquinas agrícolas: Depreciación	"	3.288.00
Máquinas: Depreciación	"	560.00
Vehículos varios: Depreciación	"	100.00
Vehículos a motor: Depreciación	"	3.000.00
Muebles: Depreciación	"	490.00
Seguros contra accidentes	"	2.348.25
Asignaciones familiares	"	11.002.38
Forrajes	"	51.639.20
Específicos	"	18.230.36
Comisiones	"	19.789.39
Cuenta empleados	"	115.803.78
Arrendamientos	"	74.366.68
Gastos generales:		
Nafta, aceites y grasas, gasoil y fletes	"	43.587.78
Asignación Ugarte	"	600.00
Comestibles	"	22.074.00
Teléfono y telegramas	"	5.628.70
Sobre frutos, bovinos y ovinos	"	17.017.47
Sobre útiles, máquinas y vehículos	"	26.317.49
Sobre exposiciones	"	16.364.37
Donaciones y gratificaciones	"	5.650.00
Hoteles y viajes	"	1.329.91
Conservación propiedades	"	4.422.60
Siembra y esquila	"	56.259.66
Propaganda	"	6.408.00
Plantas	"	802.60
Jubilaciones, impuestos y sobretasas	"	99.008.24
Fertilizantes	"	1.073.00
Varios	"	14.071.45
Utilidades a distribuir	"	511.220.45
	$	1.138.019.97

GANANCIAS

Bovinos	$	746.549.49
Ovinos	"	99.540.13
Equinos	"	1.424.00
Frutos	"	244.875.05
Intereses	"	42.631.30
Vehículos a motor	"	3.000.00
	$	1.138.019.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o	$	25.561.02
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	50.273.52
Impuesto inmobiliario, pendiente	"	30.477.01
Utilidades a distribuir (dividendo)	"	404.908.90
	$	511.220.45

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 121 y 122 del libro Copiador certificado el 16 de setiembre de 1952 por el Registor Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a F.o 117.

$ 126.00. — 1|pub. — 20315.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional